SANTA FE

AÑO I. -- Núm 75 | Porte Pago | Santa Fe, Domingo 7 de Mayo de 1911 | Redacción y Administración: San Martín 742

SANTA FE

La contribución directa

Algunos diarios incitan al doctor Romero (secretario interventor en el ramo de hacienda) á que se produzca resoluciones de carácter radical en lo que respecta á la materia impositiva.

Los que tal hacen han puesto en olvido el carácter esencial de las intervenciones federales. Estas no son gobierno en los Estados intervenidos; y cuando, por acefalía de alguno de los poderes constitucionales, lo suplen, esa interinidad no tiene más alcance que la de tomar aquellas medidas de urgencia necesarias para que el rodaje gubernativo no se pare. Se evita, con una medida impuesta por las circunstancias, un mal mayor.

En el caso que nos preocupa, el señor doctor Romero—que, sea dicho de paso, es mozo entendido y circunspecto—no puede oficiar de poder, y seguramente no lo hará,—que no ha venido él á Santa Fe para demostrar que no sabe sino para todo lo contrario.

El plan impositivo que afecta á la propiedad territorial, imaginado por el exministro Paz, ha sido motivo de las más acerbas críticas. Ni su creador, don Alberto Paz, ni los que le sucedieron en el departamento de hacienda, tuvieron ocasión de estudiarlo en la práctica. Se ha dado, además, el fenómeno raro de que su autor mismo, ya en el llano, lo haya repudiado, dejando á sus partidarios que lo despedacen. Entónces es más que una realidad un problema, y un problema enojoso.

¿Qué le toca hacer al señor doctor Romero? ¿Cargar con la odiosidad de poner en vigencia un plan que ha alborotado al contribuyente? No lo creemos. El espíritu reformista outrance no le corresponde. Lo que le toca es dejar las cosas como estaban, disponiendo que por el presente año se cobren las contribuciones de acuerdo con el padrón de 1910. Cuando la provincia tenga gobierno constitucional—vale decir, representativo—será el caso de que se examine tranquilamente el problema y se le dé la solución que aconseje la ciencia y el estado económico de la provincia.

Escrito lo que antecede, hablamos con el doctor Romero, quién se mostró de acuerdo con las opiniones que vertimos y nos manifestó que el gobierno de la intervención cobrará la contribución por el padrón anterior, con el aumento necesario para cubrir los 5.700.000 pesos que marca la ley respectiva, continuándose las avaluaciones y todo lo demás para formar el padrón de 1912, con que actuará el nuevo gobierno.

Tal es la solución que se le ha encontrado á éste asunto.

——(o)——

NOTAS EDITORIALES

Candidatomanía

Se ha dicho siempre, que á río revuelto ganancia de pescadores. La política santafecina, con esto de la intervención, debe tener cara de río revuelto, porque á su favor se les ha despertado el apetito á la mar de peces gordos.

Los puestos bien rentados, estén ó no ocupados—esto es lo de menos en la presente gata parida—tienen á puñados solicitudes. Las «influencias», así hayan de buscarse en la luna, son puestas en contribución, y la cosa resulta tan grave que los ocupantes de puestos de 200 nales para arriba, antes de acostarse, le encienden una vela á Santa Rita, pidiéndole que no los despierte cesantes.

En cuanto algún empleado habla en su casa de cosa que huela á política, su mujer, toda afligida, le tapa la boca con ambas manos, gritándole:

—¡Julián! Que tienes madre, Julián!

La «candidatomanía» no afecta exclusivamente á los que se le apuntan á los puestos administrativos; la epidemia hace sus mayores estragos entre los que tienen hambre y sed de representación legislativa. Estos son legión. En los departamentos hasta los peluqueros tienen el bacilo, lo cual dá por resultado que salga á la luz cada candidato que tiembla el misterio.

Un médico nos dice que la candidatomanía, como enfermedad, es hermana carnal del hambre canina que lleva á algunos atacados á masticar, como si fueran caramelos, suelas de zapato. No decimos que no, pero nos parece más bien cosas del zonda que reina. Si tuviéramos alguna banca con el señor obispo, nos atreveríamos á insinuarle unas rogativas y la procesión de San Roque.

Jesu Cristo nos ampare

La «Liga de las Colonias», modernísima y simpática agrupación política que ha establecido su sede en Esperanza, entre los muchos deseos que inscribe en su programa, dá lugar al de transformar el sistema gubernativo actual por el parlamentario.

Aquellos buenos y honestos colonos, plenos de las más bellas intenciones, hacen la indicada solicitud, con la vista fija en Europa, donde el gobierno parlamentario ha anulado el ejecutivismo unipersonal, haciendo triunfar el interés y las aspiraciones de los grupos.

¿Allá? ¡Bueno! Pero las cosas á su tiempo, y los nabos por adviento. Si aquí, con nuestra manifiesta pereza cívica, sólo despierta á intermitencias, damos tanto poder á las legislaturas, es lo probable que resulte un pan como unas hostias. Pensemos un poco en lo que sería el gobierno á la fecha con la legislatura coalicionista que tan patrióticа y oportunamente mandó al bombo al señor Crespo. «Sólo de pensallo á mí me dá pavor».

No conviene anticiparse á los tiempos. Conquistemos primero el sufragio libre y la representación de todos los matices de la opinión, por el medio del cuociente y todo se andará.

Lo que necesita hacer la coalición

Cuenta la leyenda, no la historia, que reinando Deucalión en la Tesalia, sobrevino el diluvio que lleva su nombre. Las tierras de la Grecia se inundaron, no quedando más vivientes, por haberse guarecido en las montañas, que Deucalión y su mujer Pirra. Una vez que descendieron las aguas y quedaron enjutas las tierras, el rey de Tesalia pensó en repoblarlas, y recibió un aviso del cielo haciéndole saber que le bastaba tirar tras de sí los huesos de la gran madre.

Deucalión y su mujer bajaron al valle y cogiendo guijarros, tirábanlos por lo alto tras de sí. Los casquillos al caer se transformaban en seres humanos; varones, los cascotes de Deucalión; mujeres, los de Pirro, con los cuales poblaron la tierra helena.

Nada ménos que la hazaña fabulosa de los reyes de Tesalia necesita realizar la coalición, pues varones nacidos de madre, no quedan ya para formar la meznada echagüi-leivi-freirista, y sin meznada ¡adios esperanzas de volver al gobierno!

——(o)——

Un gran proycto

La llegada del doctor José Frías, director general de los ferrocarriles fusionados, ha puesto de manifiesto la existencia de un gran proyecto ferrocarrilero, en el cual se invertirán diez millones de libras, suma realmente fábulosa y que dice mucho en favor de los prestigios que ha alcanzado nuestro país, en los grandes centros de negocios europeos.

Según lo manifestado por el doctor Frías, se van á cubrir algo más de dos mil kilómetros de extensión, con nuevos ramales férreos para completar el gran sistema que se piensa tender sobre nuestro territorio.

Los progresos de la agricultura y de la ganadería, necesitan cada vez más la creación de líneas férreas capaces de mover la producción nacional, y á estas dos grandes exigencias responde el programa de expansión aprobado por el directorio de Londres, y que importa la construcción, como decimos, de más de dos mil kilómetros en la capital federal, provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

No puede ser más halagueña entonces, la perspectiva para las provincias que, como la nuestra, año tras año va necesitando llenar necesidades crecientes en materia de transporte ferrocarrilero.

——(o)——

Médicos de cárcel

Oportunamente nos hemos hecho eco de los buenos propósitos del señor ministro de gobierno, con respecto al mejoramiento de los servicios en la cárcel pública.

Sin embargo, notamos que tal vez por no hhabérsele dado conocer, nada á dicho sobre la falta de médico y botica para la cárcel, dos cosas absolutamente necesarias, si es que se quiere hacer algo en beneficio de ese establecimiento generalmente olvidado por los gobiernos.

En tal sentido, llamamos la atención del funcionario mencionado, á fin de que subsane la falta de referencia.

——(o)——

Las comisiones de fomento

Tuvimos ayer oportunidad de hablar con el señor ministro de agricultura, doctor Piñero Sorondo, respecto á los nombramientos de nuevas comisiones de fomento.

Se decía que la intervención tenía el propósito de dejar cesantes á todas, para nombrar nuevas.

El señor ministro nos aseguró ser absolutamente incierta tal versión.

Lo único que hay, nos dijo, es que este ministerio tiene el propósito de llenar esos cargos, cuando estén vacantes, con hombres verdaderamente representativos en las poblaciones donde han de actuar, y no siendo posible obtener gente retraída de la política, se hará que estén representados todos los partidos, prefiriéndose el primer caso.

Para ese objeto, se les pedirán candidatos á los jefes políticos, á quienes ya se les ha hablado del asunto.

Desde luego, la intervención desea que las comisiones de fomento no actúen en política activa.

Son muy buenos los propósitos del señor ministro de agricultura, y deseamos pueda hacerlos efectivos en estos momentos de acaloramiento cívico.

——(o)——

Harinas y cereales

UN NUEVO MERCADO

El Sr. Arturo Belgrano, cónsul general en las repúblicas centro americanas, que ha venido haciendo en ellas, una activa propaganda en favor de los trigos y harinas argentinos, se ha entrevistado en los últimos días con los principales exportadores y molineros de la plaza de Buenos Aires, facilitándoles los datos necesarios y demostrándoles la excelencia de aquel mercado para esa clase de productos.

El ministro de marina será visto para que establezca una línea de transportes que haga la carrera por las costas del Pacífico, recorriendo los puertos de Antofagasta, Callao, Guayaquil, y los de las repúblicas centroamericanas.

El señor Miguel Miranda, fundador del sindicato de harineros, continuará cerca del ministro de relaciones exteriores las gestiones comenzadas por el señor Belgrano, pués este parte el 8 del corriente á ocupar su puesto nuevamente.

Es digna de aplauso la iniciativa del señor Belgrano, para conseguir un nuevo mercado, y dar salida á una de las principales fuentes de riqueza de nuestro país.

——(o)——

Perdiendo pie

Se ha publicado en todos los diarios, la nota contestación del ministro de gobierno al presidente del concejo deliberante municipal de Rosario, sobre su pedido referente á la inversión de los fondos provenientes de la venta de la casa escuela gobernador Freyre.

La simple lectura de ese documento oficial, nos demuestra el criterio erróneo usado por la intervención nacional para tratar ciertos asuntos.

En el caso de referencia, el ejecutivo en manos de los delegados nacionales no ha podido ni siquiera tomar en cuenta el pedido del concejo deliberante de Rosario, desde el momento que los fondos provenientes de la venta de la escuela Freyre, tienen un destino especial, único justificativo, para que esa operación hubiera sido viable.

No puede la intervención pretender invertir esos fondos en embellecimiento de la ciudad de referencia, sencillamente porque contraría la ley que autorizó la operación y la intervención no puede tener facultades para tanto.

Pero, suponiendo que las tuviera, tampoco debe hacerlo, desde que los fondos con que se construyó ese edificio fueron provenientes de un emprestito interno—bonos de edificación escolar—destinados exclusivamente á ese fin.

Con el mismo criterio podría venderse el palacio donde funciona la intervención y destinar su producto al embellecimiento de este municipio. Todo sería cuestión de mayor ó menor cantidad destinada á los fines de referencia.

Desde luego, aparece este gobierno provisorio extra constitucional encarando cuestiones que en manera alguna debería tratar, y mucho menos cuando con ello se lesionan intereses tan sagrados como el de la educación pública.

El Rosario, como Santa Fe y cualquier otro municipio si necesitan embellecerse, es justo y lógico que paguen ese lujo con sus recursos propios y de ninguna manera con la contribución de la provincia, como resultaría, utilizándose los fondos de la escuela Freyre, pagada de rentas generales en el servicio de los bonos.

La intervención, pués, por congraciarse voluntades, ha vuelto á perder pie con perjuicio de los prestigios de seriedad y ecuanimidad que debe rodearle.

Pensamos, sin embargo, que como solo se trata de promesas, bien pueden quedar en tales.

——(o)——

La cosecha en la provincia

La dirección general de estadística de la provincia ha elevado al ministerio del ramo una série de cuadros demostrativos sobre el cultivo de trigo y lino en la provincia.

De esos cuadros se desprende que el número de cosecheros de trigo y lino en la provincia ascendió en 1910 á 14.670, de los cuales 5.504 son propietarios y 9.166 arrendatarios ó sea en término relativo de 37.52 % de los primeros y el 68.42 % de los últimos. La proporción mayor de cosecheros propietarios se encuenta en las zonas Norte y Central.

La zona Sud, arroja en 100 cosecheres 17.44 propietarios y 82.56 arrendatarios.

En cuanto al cultivo de trigo y lino en la zona Norte los cosecheros no alcanzaron á 2.100 por Kilómetro cuadrado; en la central pasan escasamente á 26[100 y en la Sud alcanzan á 22[100. Resultando un promedio para toda la provincia de 11[100 de cosecheros de trigo y lino por kilómetro cuadrado.

Del resúmen résulta lo siguiente:

En la zona Norte existe un cosechero de trigo y lino cada 5,0 kilómetros cuadrados; id Central id id id id 3,7 id id; id Sud, id id id id 4.4 id id.

——(o)——

Respuesta

Al I. Señor Coronel Comandante del Regimiento Lanceros de Florencia — Roma.

Acabo de leer su apreciada del 4 del corriente; y le aseguro, que jamás experimenté tanto contento en las sesenta primaveras que me pesan sobre las espaldas; como la satisfacción que me prodigó su mencionada.

Gracias, Coronel ¡Es poco!-lo sé, pero, cuando esté «gracias» brota del ánimo, creado por el corazón y no indicado, acéptelo como gérmen y sincero sentimiento del afecto que se alberga en mi alma.

Os dignais recordarme los fastos gloriosos del Regimiento, que tan dignamente comanda V. S.; y al que tuve el honor de pertenecer muchos años. Pues bien: este grato recuerdo me enseña: que en los Lanceros de Florencia no degenera el amor á la patria y el afecto, que debemos á nuestro amado Rey, símbolo de gloria hereditaria, honor y emulación del itálico ejército.

El Libro de Oro, que con exquisita gentileza me acompañais, es el don más precioso que recuerdo haber recibido en mi larga existencia. El será conservado por mi y por los para mi queridos con santa veneración; y servirá á mis hijos de estímulo á amar á la Patria, que fue su cuna respetar y la del padre, que les dió la vida. Sí; no reconozco mayor placer, que volver el pensamiento, á quien me acompañó en la lucha, y á quién me dió el ardiente rayo de la virtud del deber.

Besad por mí, os ruego en el nombre santo del deber, el viejo estandarte, que jubiloso con las glorias obtenidas sobre los campos del honor, hoy se conserva en el sagrario del regimiento, para inebrepujarse mutuamente en rasgos de audacia y de habilidad ecuestre.

TEODORO ROOSEVELT

Expresidente de la República de los E. E. U. U.

La vida en el Rancho

... caído al suelo. En el caso de que le ocurra este accidente, hace de tripas corazón y se resigna con una carcajada, pués á poco que demuestre no admitir bien las bromas de los que le rodean, quiénes, después de todo, las hacen sin mala intención, la cosa pudiera tomar un giro desastroso.

Indudablemente los conboys son excelentes jinetes. Considerados en conjunto, puede afirmarse que nadie les supera. Resultarían tal vez inferiores en una carrera de obstáculos, en una caza del zorro, pero su valor medio, como hombres á caballo, es incontestablemente mayor que el de las gentes que les hacen objeto de sus bromas. Un conboy aprenderá la caza á la carrera en menos tiempo del que los que á ésta se dedican; conseguirían manejar un «bronco» vicioso ó salirse de un modo satisfactorio del trabajo que exije el cuidado del ganado en derredor y por en medio de los rebaños.

El día que se llega al punto de cría, como no hay un trabajo determinado que hacer, es frecuente que se organizasen carreras de caballos, pues cada empresa posee seguramente un «poney» que considera capaz de vencer á todos los que se presenten. Estos concursos se efectúan en una pista que mide algunos centenares de metros cuando más. Las carreras de caballos constituyen una verdadera manía para la gente de las llanuras, ya sean blancos ó rojos; el que posee un buen «poney» á propósito para ellas, puede recorrer el país y ganar con frecuencia fuertes sumas, lo mismo si va á los ranchos ganaderos que á las poblaciones fronterizas ó los campamentos indios. Muchas veces las apuestas son «poney» contra «poney», es decir, que el vencedor se queda con los dos que han corrido.

el vencedor se queda con los dos que han corrido.

Para las carreras, los jinetes montan en pelo, porque sería muy difícil encontrar en todo el país una silla ligera. En estos concursos, la agitación llega al colmo; se cruzan crecidas apuesas si corren caballos ya conocidos y hay al mismo tiempo grandes probabilidades de que corra la sangre en las disputas que después se entablan. Los indios y los blancos se atacan mutuamente al mismo tiempo que organizan carreras de esta clase. Estas, por lo común, se efectúan entre dos filas espesas de espectadores, unos á pie y otros á caballo; conforme los corredores van pasando aullan cuanto pueden, agitan en el aire los sombreros y las mantas para animar á sus favoritos y disparan [illegible] las pistolas y las carabinas. Los caballos están verdaderamente aturdidos, como se comprenderá, y corren como locos, de tal manera, que si las distancias de la pista fueran mayores, más de uno caería en el suelo antes de llegar.

Además de las carreras de caballos, que son la principal atracción, la gente que se reune para estas revistas organiza luchas cuerpo á cuerpo y carreras á pie; en una palabra, todos se creen disfrutando una licencia, de tal manera que los «cowboys», después de la monotonía del largo invierno, esperan con impaciencia que llegue la revista que les proporcionará mayor trabajo, pero por lo menos más animado y variado, hasta el punto de que muchas veces lo hacen como si fuera una diversión.

La ley de las ocho horas de jornada no existe en el país de los «cowboys». Mientras dura la revista nos damos por contentos si nos salimos con diez y [illegible] horas, pero el trabajo se efectúa á caballo y constantemente se sientan los hombres espoleados por el deseo de sobrepujarse mutuamente en rasgos de audacia y de habilidad ecuestre.

En esta época hay muy pocas riñas y colisiones, aun cuando las diversiones toman á veces un sesgo especial de rudeza en estos juegos entre jinetes, pero la costumbre que tienen los «cowboys» de llevar siempre consigo armas peligrosas, les obliga á mostrarse mucho más corteses unos con otros y mucho menos rudos para con los extraños de lo que sucede entre los mineros ó los leñadores del Este. Cuando una disputa puede llegar casi seguramente á un desenlace fatal, se piensa dos veces antes de entablarla; las clases y las personas de costumbres belicosas se tratan siempre unas á otras con cierta deferencia y cortesía.

El tono moral que reina en un campamento ganadero, está más bien encima que debajo del nivel debido, pues se atiende mucho á la veracidad, á la exactitud, al mantenimiento de la palabra empeñada; se muestra intenso desprecio á todas las formas de la hipocresía y una repulsión profunda hacia el que rehuye el trabajo.

La mayor parte de estos hombres se entregan á los juegos de azar y á la bebida, pero hay muchos que no tienen afición á lo uno ni á lo otro; en cuánto á las conversaciones, no son peores que en cualquier parte donde se reunan hombres solos. Un conboy no aguanta con resignación un insulto, sino que está siempre dispuesto á tomar el desquite de cualquier cosa mala que le hagan y no le retiene gran cosa el temor de la efusión de sangre; dista mucho de poseer las cualidades que distinguen á los seres con sangre de horchata que admiran los pseudofilántropos, pero tiene en alto grado las cualidades firmes y viriles que tanta importancia revisten para una nación.

El método del trabajo es muy sencillo.

Los carros de provisiones y los caballos libres, así que se ha levantado el

moria permanente de los jóvenes soldados, llamados hoy á custodiarlo, como testimonio de su pasada grandeza.

A la nueva bandera, esperanzas futuras de otras glorias, que S. M. el Rey concedió al Regimiento Lanceros de Florencia, auguro que mis hermanos de armas sabrán fijarla allá donde todavía flamea la bandera extranjera, y bautizada con la sangre de los héroes y de los valerosos Lanceros, flamee ante el universo, como signo de la patria.

Sí, Coronel: dignaos decirles que en esta noble y generosa tierra argentina, se hospeda un corazón que palpita por el regimiento, que cruzando los campos de batalla con la mayor ilusión de la fé, supo sostener el alto nombre santo de la patria, el honor de las armas y el valor innato en todo pecho italiano.

Me invitáis á trasladarme á Roma, recordándome que allí reside mi viejo regimiento, á quién pertenecí, con el fin de estrechar la mano de mis nuevos camaradas y conocerles personalmente. Este honor me estimula á cumplir tan generoso deseo, con tanta mayor razón, cuanto no me siento digno de tal benevolencia, ni tener méritos suficientes que pueda ser superiores á los de un deber cumplido.

Haré, pués, lo posible, para realizar mi viaje, si no me lo impiden casos imprevistos, en el decurso de este año, y estrechar la mano á todos sin distinción de grado, porque en todo pecho de Lancero está viva la llama de honor.

De V. S. atento y S. S.—Rafael Gismane.

Santa Fe, 29 de Abril de 1911.

TELEGRAMAS
(De nuestros corresponsales)

ITALIA

Campeonato hípico—Exposición de arte. Diario nacionalista

ROMA, Mayo 6.—Hoy continuaron los concursos hípicos del campeonato mundial, yendo primero y tercero los italianos con los capitanes Uberialli y Cappi, y segundo va el francés Devassal.

—En el castillo de Sant Angelo inauguróse la exposición de arte extranjero.

—Se suspendió el mitin que iban á realizar hoy los obreros, dejándose para mañana.

—En breve aparecerá un nuevo periódico que sustentará las ideas nacionalistas.

—Falleció el veterano garibaldino Manuel Prá.

ESPAÑA

Versión desautorizada

MADRID, Mayo 6.—Se desautoriza la versión de que el gobierno español piense intervenir en los asuntos internos de Marruecos.

FRANCIA

Noticias de Fez — Combate en Albania

PARIS, Mayo 6.—Se reciben telegramas de Tanger, anunciando que las noticias de Fez son bastante alarmantes y se teme por las tropas francesas.

—De Constantinopla comunican que un telegrama de Salónica, anuncia haberse producido ayer un recio combate en Albania, entre las tropas fieles y los rebeldes, resultando numerosas bajas.

Los otomanos ocuparon los fuertes abandonados por los rebeldes.

Muerte de un aviador

PARIS, Mayo 6.—Comunican de Sanghai que en momentos que el aviador Vallón hacía evoluciones, cayóse de gran altura, quedando destrozado.

ALEMANIA

Inauguración de un monumento

BERLIN, Mayo 6.—En Strasburgo, se inauguró un monumento á la memoria de Guillermo el Grande.

ESTADOS UNIDOS

Amenaza de los revolucionarios

NUEVA YORK, Mayo 6.—Se han recibido despachos telegráficos de Pasó, anunciando que los revolucionarios han resuelto atacar á la ciudad de Juarez, si antes de media noche no renuncia el presidente Diaz.

Se cree que éste se mantendrá firme, prefiriendo batirse con los revolucionarios.

BRASIL

Estudio de un proyecto

RIO JANEIRO, Mayo 6.—El proyecto que hay para unir esta capital con Buenos Aires por medio de un ferrocarril, ha pasado á estudio de una comisión de ingenieros.

CAPITAL FEDERAL

Comentarios de «El Diario»—Las operaciones de la Bolsa — El centenario de Sarmiento—La administración de aduana—El conflicto de los maquinistas — Felicitaciones al general Vélez — Naufragio de un buque — El duelo Vélez-Godoy—Diversas informaciones.

B. AIRES, Mayo 6 (8 p. m.)—«El Diario», publica un largo artículo en el que se ocupa de la aduana, y dice que en los últimos cinco años ha dejado de percibir el fisco más de 500 millones, debido á los malos elementos empleados y con complicidad en el comercio.

—Poca animación ha tenido la rueda de títulos, siendo los precios flojos.

—Todas las escuelas han ensayado el himno á Sarmiento, con motivo de su centenario.

—Dice Cayol, administrador de aduanas, que en la investigación que se practica, hay que tener un poco de calma, pues de lo contrario no se podrían conocer los perjuicios dentro del mecanismo personal.

—Continúa sin solución el conflicto de las horas de trabajo de los maquinistas.

—Se ha felicitado al ministro de la guerra, quien renunció sin consideraciones, tocando ahora resolver el asunto al doctor Sáenz Peña.

Hoy visitó al presidente enterándolo de la solución.

—Fueron exonerados dos empleados del ministerio de relaciones por comerciar en la tramitación de expedientes.

—Naufragó el pontón «Bertolito»; no hubo desgracias.

—El miércoles se hará cargo de la división agrícola, el doctor Alejandro Carbó.

—Fallecieron María J. de Sassin y Vicente Casindo.

—El doctor Echagüe ha manifestado suma confianza en la intervención de Santa Fe, y que procederá con rectitud é imparcialidad.

—Esta tarde, hablóse en algunos círculos del duelo Vélez-Godoy, diciéndose que el general Godoy, desagradado con el ministro, dió publicidad á algunos asuntos privados.

—Se expidió un decreto fijando la apertura del congreso.

—Con motivo de los asuntos políticos relacionados con esa provincia, llegó hoy de Santa Fe el doctor Lisandro de la Torre.

Oro para la Argentina—Obras del puerto del Rosario—La dirección de la escuela industrial de Santa Fe.

B. AIRES, Mayo 6 (10 p. m.)—En los círculos financieros se anuncia que este mes saldrá del puerto del Brasil para ésta, una partida de oro, debido al mal estado económico que se nota en el país vecino.

Firmóse hoy un decreto aprobando el proyecto presentado por la sociedad Puerto del Rosario, para dragar la parte oeste del río, obra que ha sido presupuestada en 15 275 pesos oro.

Aprobóse también la modificación introducida en las obras de defensa del talud del muelle tipo B. y la ampliación del norte de la costa. Estas obras costarán 10.592 pesos oro.

—En la semana entrante será designada la persona que ha de ocupar la dirección de la escuela industrial de Santa Fe.

Evoluciones de la armada—El embarcadero Attività—Duelo — Comisión investigadora

B. AIRES, Mayo 6 (10.20 p. m.).—El lunes los cruceros San Martín y Belgrano comenzarán el desarrollo de la segunda parte del programa de las evoluciones.

—Fondeó en New Castell, el transporte Pampa.

—Sigue embarrancado el vapor Attività. Se hacen trabajos para sacarlo, pero no dan resultados.

—Debido á unas publicaciones de un diario de la tarde, se tramita un duelo entre un periodista y un diputado nacional.

—Se anuncia que para fin de mes presentará su informe la comisión investigadora de tierras y colonias y que producirá sensación.

—Mañana se traslada á esa el general Fraga.

Aprobación de planos—Los escándalos de la aduana — Ampliación de las obras del puerto—Duelo.

B. AIRES, Mayo 6 (11 p. m.)—Se aprobaron los planos del ferrocarril central argentino, relativos á la construcción de la estación de los kilómetros 89, 572, 1 78, ramal villa Rosario.

—El ministro de hacienda, en un extenso decreto, á consecuencia de irregularidades descubiertas, dice que desde el 15 de Mayo, los despachos que se presenten en la aduana deberán expresar el manifiesto en papel sellado, y una copia en papel simple, en la cual se expresará la calidad y demás requisitos del manifiesto, aforo, número, tarifa, y avalúos que corresponden al valor total de cada partida, no dándose curso á los documentos que no llenen estas formalidades. Los documentos de reembarco, se presentarán en igual forma.

—El ministro de obras públicas dictó un decreto sobre la ampliación de las obras del puerto militar, adjudicándose la construcción á los señores Dichecholf y Widmann, cuyo costo está presupuestado en 6.840.592 pesos oro.

—El duelo entre los diputados Carlés-Merlini, continúa tramitándose, siendo padrinos, Cárlos Aubone y Luis Argerich; Enrique Green y Ricardo Lavalle, siendo éstos últimos por parte del doctor Carlés.

—Llegó de Corrientes, el doctor Juan Balestra.

Cámara de diputados — La Federación universitaria—Decreto anulado—Política santafecina — El ministro argentino en Bolivia—Las defraudaciones en la aduana—Registros anulados—Detenciones efectuadas—Otras noticias.

B. AIRES, Mayo 6.—En la secretaría de la cámara de diputados, recibiéronse las solicitudes enviadas desde Europa por los miembros de la misma, Vernaza, Pinedo y Gaunet.

—La federación universitaria, ha solicitado el pronto despacho del proyecto reglamentando la profesión de los médicos y veterinarios.

—Después de haberse celebrado una conferencia entre el general Vélez y el doctor Sáenz Peña, éste firmó un decreto dejando sin efecto el dado anoche, en que se le aceptaba la renuncia de la cartera de guerra.

El decreto va refrendado con la firma del ministro de marina, quién comunicó inmediatamente al general Vélez su reposición en el ministerio.

—A las seis de la tarde, trasladóse á Ferrari, el doctor Sáenz Peña.

Estará de regreso el lunes.

—Los diputados, doctores Echagüe y Gómez, conferenciaron hoy largamente con el ministro del interior sobre la si-

nación política santafecina.

Momentos después, llegó un despacho telegráfico del doctor de la Torre, en el que manifiesta que la Liga del Sur se encuentra en plena actividad electoral esperando tranquila el día fijado para concurrir á los comicios, segura de su triunfo.

—El ministro aludido continúa guardando reserva sobre los despachos que envía el interventor nacional.

—Causa sorpresa que la cancillería argentina en Bolivia, demore en comunicar al gobierno el haber sido reconocido por el de Bolivia, oficialmente, el ministro doctor Dardo Rocha.

—El administrador de la aduana, señor Cavol, ha pasado una circular á la repartición en la que le anuncia que ha sido anulado el registro que firman los comerciantes R. R. Philipps, sociedad americana, y otros despachantes como Garanaglia, Pincdelman y otros empleados complicados en la última defraudación.

Por orden del mismo funcionario, se ha prohibido la entrada á las oficinas, de los dependientes de Aduana.

Por su parte, el juez federal que entiende en el sumario, doctor Jantus, dictó auto de prisión contra Juan Garanaglia, Luis Santiago, Juan y José Zuviría, complicados en las defraudaciones cometidas; ordenó, también, la libertad de Manuel Sinori Dellepiani y Alberto Schiata, por no resultar culpables, y ordenó la prisión de otras nueve personas.

ROSARIO

Los centros sociales y el juego — Medida plausible — El aviador Cattáneo

ROSARIO, Mayo 6 (11.50 p. m.)—El jefe de policía citó á su despacho á los presidentes de los clubs sociales, manifestándoles que de orden superior, y en caso de jugarse en ellos, procedería á quitarles la personería jurídica.

—El aviador Cattaneo, volvió á volar en el hipódromo Independencia, con éxito satisfactorio, asistiendo numerosa concurrencia.

—Resultaron muy animados los festejos en honor de los marinos uruguayos.

Ecos del día

Importante decreto

EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN DIRECTA

Por el ministerio de hacienda se dictó ayer el decreto sobre el pago de la contribución directa, de acuerdo con el padrón de 1910 y con un aumento del 35 por ciento, sobre las avaluaciones anteriores.

En otro lugar hacemos constar nuestra opinión al respecto, sin que por eso creamos que el aumento del 35 por ciento ó sea 1.470.000 en el total de la contribución, satisfaga los anhelos de los propietarios, que resultan pagando, en definitiva, nada menos que el 8 por mil, ó sea dos puntos más de lo establecido por la ley anterior.

Hé aquí el decreto:—Considerando:

1º. Que en virtud del artículo 11 de la ley nº 1.687, el plazo para el pago de la contribución directa sin multa, vence el 31 de Julio próximo y que se hace indispensable para el buen régimen financiero y dentro de este plazo, se cobre una parte importante de ese impuesto á fin de poder atender los gastos fijados en la ley de presupuesto.

2º. Que si bien el decreto reglamentario de dicha ley nº 1.687 establece, en su artículo 2º que la confección de registros y avaluaciones de la propiedad raíz deben quedar terminados el 30 de Abril, resulta del estado actual de esos trabajos, que está muy distante aun la fecha de su terminación.

3º. Que debe tenerse en cuenta que la ley nº 1.687 en su artículo 1º, que no ha sido derogado por la ley nº 1.692, determina que podrá cobrarse hasta un 40 por ciento del valor del padrón actual.

4º. Que la ley de presupuesto para equilibrar los gastos y recursos, ha establecido el impuesto de contribución directa en 5.700.000 pesos y la ley nº 1.692 ha dispuesto también que no podrá exceder de esa suma.

5º. Que es necesario aumentar en un 35 por ciento la avaluación actual de la propiedad, para conseguir que el impuesto del 8 por mil fijado por la ley, produzca los 5.700.000 pesos.

El interventor nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Considérase aumentado en un 35 por ciento, á los efectos del pago del impuesto correspondiente al presente año de 1911, el valor de todas las propiedades sujetas al impuesto de contribución directa con referencia al valor anotado actualmente en los registros respectivos; y, sin que ésto obste á la contribución de la avaluación ordenada por la ley nº. 1.687.

Art. 2º. Se cobrará con carácter definitivo el 8 por mil sobre el valor de cada propiedad.

Art. 3º. Comuníquese, etc.—A. Gil.—Luis A. Romero.—J. Cortés Funes.—Piñero Sorondo.

—(o)—

Banco Popular

Ayer celebró sesión el directorio del Banco Popular, resolviendo inaugurarlo el 9 del corriente, á las cuatro de la tarde, acto al cual se invitará á los accionistas, autoridades y miembros de la prensa local.

El capital subscripto de este establecimiento, es de un millón de pesos moneda nacional.

En cuanto al personal, es ya probado, por lo que su competencia está descontada.

Figura como gerente el señor Reinaldo L. Badano; como contador, Esteban Ballesta; tesorero, Oreste Neri y auxiliares, Juan Pilliciarini, Santiago B. Croppi y J. Luis Berra.

Se ha resuelto que comience á funcionar el miércoles 10, con el horario de 10 a.m. á 3 p.m.

—(o)—

Movimiento político

Los liberales en los comicios

Mañana por la noche tendrá lugar en su local de la calle 1º. Junta y 9 de Julio, una asamblea general de los miembros del centro librepensamiento con el propósito de resolver en la forma que tomarán parte en la actual contienda política.

En previsión de caso en que se están nombrando delegados, los que se encargarán de la instalación de clubs, en los puntos que cuenten con más elementos.

En caso de resolverse concurrir á los comicios, se verificará una asamblea general, con asistencia de delegados de los departamentos correspondientes á esta jurisdicción, con el fin de proclamar candidatos.

Club de Ascochinga

El partido constitucional ha dispuesto instalar hoy el club seccional de Ascochingas, para donde partirá hoy por el ferrocarril central norte, una delegación de la junta ejecutiva y comité de la juventud del mismo partido.

Se nos informa que será esa una asamblea numerosa, por la cantidad de adherentes con que cuenta.

Otras instalaciones

En la semana entrante, quedarán instalados también todos los clubs seccionales de esta ciudad, para lo que se tienen concluídos los preliminares, contándose con adhesiones importantes.

Igualmente en Colastiné y Rincón están ya listos los elementos que actuarán en el partido constitucional.

A Garay

Al finalizar la semana que entra mañana saldrá una delegación compuesta por los señores Ricardo Aldao, Néstor Iriondo, Anacleto Alvarez y J. Julián Silva para el departamento Garay á objeto de organizar los comités en ese departamento, donde ya hay mucho trabajo adelantado.

En Reconquista

Han regresado los doctores Iriondo y Anello del departamento General Obligado donde han dejado preparado los elementos del partido constitucional, contándose con que allí no tendrá competidor capaz de arrebatarle el triunfo.

El club del Norte

Los señores Sarsotti y Lamothe trabajan activamente para instalar el club coalicionista del norte, tropezando con algunas dificultades propias del momento en que todos buscan sus antiguas vinculaciones.

Anoche como á las 9.30 desfiló por la calle San Martín un grupo de 300 personas, más ó menos, que regresaban del comité ya instalado.

El señor Mántaras

Los diarios coalicionistas insisten en informar que el señor Bernabé Mántaras se ha separado del partido constitucional.

Interrogamos ayer á un miembro dirigente del partido constitucional y nos manifestó que el ex-senador por San Javier, hasta el domingo, había reiterado su adhesión á la política que encabeza el señor Ignacio Crespo, sin que en el comité del partido constitucional se haya recibido su renuncia, por lo que entiende, es incierta la versión.

En el radicalismo

Parte hoy para Rafaela una numerosa delegación de radicales con objeto de asistir á la instalación del club departamental de Castellanos.

Anuncian que será una reunión numerosísima.

En San Cristóbal

Los radicales de San Cristóbal activan los trabajos para completar la organización electoral de ese departamento, donde el señor Ignacio Iturraspe cuenta con numerosos amigos.

El comité de la juventud

El comité de la juventud del partido constitucional, ha resuelto declararse en sesión permanente para activar los trabajos de propaganda en toda la ciudad y nombrar las delegaciones que irán á la campaña en su representación cuando sea necesario.

El radicalismo en Helvecia

Nos informan de aquella localidad que han empezado á reorganizar los elementos que responden al radicalismo en esa localidad, los señores Wagnest, Antille, Costa y Blanche.

Sostendrán como candidato á diputado al señor Wagnest.

—(o)—

Triste misión

No puede ser, indudablemente, más ingrata la tarea de algunos colegas dedicados á denunciar funcionarios públicos con el fin de llevarlos ante el tribunal de la intervención, convertida en juez inexorable de todos los desahogos, que en esta hora están encontrando campo propicio para salir á luz.

Ya hemos abierto opinión al respecto.

No consideramos que sea esa la misión de la prensa.

Los funcionarios pueden haber sido buenos ó malos en su actuación pasada; habrán pertenecido á montereros ó capilletos, sin que por eso, en el momento presente, cuando se les ha notificado la prohibición de no actuar en

política, lo sigan siendo, y, sobre todo, continúen ejerciendo las funciones públicas en beneficio de los partidos de sus simpatías.

Es innegable que lo hacían; estaban obligados por los mismos hombres dirigentes; era el hábito, era casi una obligación moral de echar del lado de los amigos políticos en el gobierno todo el peso de la autoridad que para eso se le confiaba.

Pero de ahí á que en la actualidad lo efectúen, hay mucha distancia.

El interventor no tendrá suficientes sumariantes si va á atender las quejas por lo que han sido los funcionarios públicos.

Ahora no es ese el caso. Si hay denuncias deben ser concretas y no por la prensa, que resulta algo así como un soplón; debe ser llevada en forma por los partidos mismos, encargados, para defender sus intereses, de contralorear la acción de todas las autoridades.

La triste misión que está desempeñando actualmente la prensa, no condice con su cultura y su elevación de miras.

Y ahí tenemos los resultados: jueces de paz, comisarios, empleados inferiores, amenazados en su estabilidad.

¿A qué partido pertenecen?... A todos.

Y en ese tren no va á quedar un empleado sin su correspondiente denuncia.

Es ahí donde vamos.

—

SOCIALES

El perfume de las flores

Un botánico alemán ha hecho estudios é investigaciones que le han dado resultados interesantísimos acerca del perfume de las flores.

Según sus cuentas, de las 1300 especies de flores que se cultivan en Europa, sólo 420 poseen agradables perfumes: las que tienen los pétalos blancos ó cremas son las más olorosas; siguen luego las amarillas, después las rojas, las azules, tras ellas, y en último término las violetas, de las cuales sólo trece variedades de las 308 que existen proporcionan excelente olor.

Amplía sus trabajos el botánico alemán diciendo que existen 3380 especies de flores que despiden olor desagradable y 2300 que no dejan percibir perfume alguno, ni bueno ni malo.

En honor de Sarmiento

El 13 del corriente la escuela Manuel Belgrano, que dirige el señor Salvador Vigil, festejando el centenario del natalicio de Sarmiento, dará una fiesta de carácter íntimo; en este acto dará una conferencia la profesora de este establecimiento señorita Delia Pellerano.

El 15, junto con las demás escuelas, concurrirá á la plaza de Mayo, donde cantarán el himno nacional y el de Sarmiento.

Después de este acto la escuela Belgrano colocará una corona de flores naturales en el monumento á Sarmiento, que posee la escuela del mismo nombre.

Con este motivo se han mandado acuñar medallas conmemorativas, para repartir entre los alumnos.

Sensible fallecimiento

Dolorosa impresión ha causado en el seno de nuestra sociedad, el fallecimiento prematuro de la señorita María Mercedes Silva Ferré, que en vida supo captarse las simpatías y el cariño de cuantos la trataron.

El sepelio de sus restos se verificará hoy en el cementerio municipal, el cual será toda una sentida manifestación de condolencia.

Reciban sus desconsolados padres, nuestro sentido pésame.

Rifa

En los escaparates de la tienda «La Vencedora», se ha expuesto una riquísima colcha de filet americano, que ha sido donada á la cofradía de Vicentinas del Carmelo, para que la rifen á su beneficio.

Paseo campestre

Hoy parte para la estancia «La Rosa», propiedad del señor Luis Bruno, un grupo de amigos que han sido galantemente invitados por el señor Bruno á pasar un día de campo en su valioso establecimiento y en donde se les espera con una pequeña fiesta.

Estarán de regreso mañana á primera hora.

Demostración

Un grupo numeroso de amigos del coronel José de los Ríos, piensa hacerle una manifestación de aprecio con motivo de su reciente jubilación.

Se le obsequiará con un banquete; aún no se ha designado la fecha ni lugar donde se llevará á cabo.

Boda

En la mayor intimidad, fué bendecida anoche la unión matrimonial de la interesante señorita María Belemps, con el doctor José L. Fontanarrosa.

Recibió con tal motivo, la interesante pareja, valiosos obsequios.

Enfermos

Se encuentra enferma la señora Esther Lassaga de Ureta.

—Mejorado el señor Eelodoro Saurit.

—Continúa enfermo el joven Roberto López.

—Mejorado el señor Alfredo Caruso.

—En igual estado la niñita María Gómez Candioti.

Peregrinación á Guadalupe

Como es de costumbre anualmente, hoy la comunidad de Santo Domingo, realizará una peregrinación á la basílica de Guadalupe.

[illegible]

los peregrinos hasta el colegio de San José, de donde saldrán en procesión.

En la basílica se oficiará una misa solemne, el panegírico estará á cargo del conocido orador sagrado R. P. Esteves.

Plaza 25 de Mayo

Hoy, como de costumbre, concurrirá á la plaza de Mayo, la banda de policía que dirige el conocido profesor señor F. Spreáfico, en donde efectuará un variado programa de su vasto repertorio.

Viajeros

De la capital federal, el doctor Enrique Carbó.

—Para igual destino, el doctor Rodolfo Aragón.

—A Rosario, el señor Esteban Ureta.

——(o)——

Un sumario

El ministro de gobierno ha dispuesto la instrucción de un sumario al juez de paz de Providencia, á consecuencia de una denuncia de un colega local.

En otro lugar abrimos juicio sobre estos hechos.

Mientras tanto, léase el decreto de referencia:

Santa Fe, Mayo 5 de 1911. — Señor inspector de juzgados de paz. — A los efectos de la instrucción del sumario correspondiente, inclúyole un ejemplar del diario «El Parque» que se edita en esta ciudad, correspondiente al día de ayer, en el que se denuncia que el juez de paz y jefe de registro civil de Providencia, don Francisco Insaurralde, que en unión del ex senador don José Aufranc, practicó una gira de propaganda en pro de determinada agrupación política.

Recomiéndole el mayor celo y actividad en las averiguaciones del caso, á fin de hacer efectivas las responsabilidades concernientes á los funcionarios públicos que contravienen las disposiciones del señor interventor en el sentido de garantir la más amplia libertad electoral en la provincia.

Dios guarde á usted. — José Cortés Funes.

——(o)——

Lo que ve el doctor Moscheni

En una carta dirigida á un diario de Buenos Aires, dice nuestro convecino el doctor Víctor R. Moscheni:

«Serían, anoche, 1º de Mayo, entre 8 y 9, según reloj. Yo exploraba cierta región del navío, cuando, casualmente, dirigiendo la mirada hacia el E., me sorprendió el brillo de una estrella que se encontraba donde no existen astros brillantes. Quedaba situada al E., de la estrella Cappa Orionis, y casi exactamente en el cruce de una recta á plomo, bajada des Sirio, y la horizontal trazada desde Cappa Orionis hácia el E.

En aquella región, que corresponde á Monoceros no hay ninguna estrella, y la que por su brillar podía compararse (por comparación directa) con Alpha Leonis (Regulus).

Eran las 8 y 20. Enfoqué el misterioso astro, cuyo brillo menguaba rápidamente, y alcancé á distinguir el rápido apagarse y desaparecer por completo, fenómeno que duró aún unos minutos.

Ignoro desde cuando principió el brillo.»

Algunos astrónomos criollo, que ven más que el doctor Moscheni, porque debajo del agua, dicen que todo eso era un simple efecto de reflejo por lo que estaba pasando en el Savoy Hotel.

¿Será verdad?

——(o)——

Aumento de policía

En acuerdo de ministros celebrado ayer la intervención dió el siguiente decreto, sobre aumento en el personal de agentes de policía:

Santa Fe, Mayo 5 de 1911.

Vista la presente comunicación de la jefatura de policía de la capital, manifestando que el personal de agentes que el presupuesto general de gastos asigna para el mantenimiento del orden en el municipio de esta ciudad, es insuficiente para prestar servicios de vigilancia en las diversas comisarías seccionales en que está dividido, y la conveniencia de disminuir en cuarenta hombres la dotación del guardia de cárceles local é incorporarlos al personal de vigilantes con ventaja positiva para la vida é intereses que la institución policial está llamada á garantir, y sin perjuicio de la misión que corresponde al guardia cárcel y considerando:

Que el desarrollo creciente y progresivo de la población en esta ciudad exige que se dote á las referidas comisarías seccionales de mayor número de agentes policiales que el que actualmente se destina á ese objeto.

Que la dotación del guardia de cárceles es superior al que reclaman los fines para que ha sido creado, y que si bien la medida que indica la jefatura expresada importa un aumento de gastos por ser mayor el sueldo que devengan los agentes policiales que el asignado á la tropa del guardia cárcel, ese aumento redunda en beneficio de la seguridad general que estará mejor garantida.

Que una economía en ese sentido no compensa los beneficios inmediatos que refutará la industria comercio el aumento de personal de vigilancia cuya necesidad indica la repartición policial de la capital.

Por estas consideraciones el interventor nacional, en acuerdo de ministros

Resuelve:

1º Redúcese en cuarenta plazas el personal actual del cuerpo de guardia de cárceles de la capital.

[illegible]

te departamento, los que serán distribuidos entre las comisarías seccionales que prestan servicio en este municipio.

3º Los gastos que devengare el presente acuerdo se pagarán de rentas generales con imputación á la partida que el presupuesto asigna para el sostenimiento del guardia de cárceles, hasta cubrir la cantidad que corresponde á los 10 agentes del mencionado cuerpo que se dan de baja y el exceso al presente acuerdo.

5º **Hágase saber y baje á contaduría** general á sus efectos.

A. Gil—J. Cortés Funes—Luis A. Romero—V. Piñero Sorondo.

NOTICIAS

Los remates de hoy

Esta mañana á las 10, el acreditado martillero señor Luis Martinez Marcos, subastará en su escritorio de la calle San Martín número 683, una espléndida fracción de campo, compuesto de 91 hectáreas, 18 áreas y 98 centiáreas, ubicado en el distrito de Ascochingas.

La ocasión es inmejorable para el que quiera tener una casa-quinta á inmediaciones de la capital.

—Esta tarde á las 4, en el Boulevard Gálvez, rematará el activo martillero señor Marcelino Sarrat, un lote de terreno, compuesto de varas 19.76x21.05, con base de pesos 5.50 la vara.

—El conocido hombre de negocios y rematador, señor Mateo Chiama, efectuará hoy también, dos importantes subastas: la primera, á las 9.30 de la mañana, en su local de la calle San Martín, de una fracción de terreno en el camino á Ascochingas, con la base de diez centavos el metro, y la segunda, á las 4 de la tarde, de cuatro espléndidos lotes de terreno, ubicados en el camino á Guadalupe.

Este remate tendrá lugar sobre la mencionada propiedad.

Valor de la propiedad

En el día de ayer se han registrado en el Registro de Propiedades las transferencias siguientes: Un terreno situado en esta ciudad en la Avenida República compuesto de 27 52 x 43 por 30.000 pesos.

—Un campo situado en el departamento Vera, compuesto de 451.325.568 metros cuadrados por 195.000 pesos.

—Un terreno ubicado en esta ciudad, con todo lo en él existente, compuesto de 18 x 40, por 7.500 pesos.

—Un campo ubicado en la colonia Lorenzo Torres, departamento San Cristóbal, compuesto de 809 hectáreas 95 áreas y 26 centiáreas, por pesos 60.000.

—Un campo situado en la colonia Hercilia, departamento San Cristóbal, compuesto de 300 hectáreas por pesos 30.000.

Sumario

Con motivo de nuestra información de ayer sobre la conducta del doctor Molinari con los enfermos pobres de Colastiné, el director de la asistencia pública, doctor Parpal, ha dispuesto levantar un sumario para esclarecer lo que haya de verdad al respecto.

Ha hecho bien el doctor Parpal, pues así se sabrá lo que allí ocurre.

Circo Frank Brown

Se encuentra entre nosotros el señor Roy Chandler, representante del afamado circo Frank Brown, con el objeto de buscar un sitio apropiado para instalarlo, creyéndose que lo hará en los terrenos que fueron de San Antonio.

Demás está decir que el solo nombre de Frank Brown es suficiente anuncio de ser uno de los mejores que hayan recorrido sud-américa, en su género, de manera que desde luego tiene el éxito descontado.

Cambio de corresponsal

Por razones personales ha declinado el cargo de corresponsal en San Javier, la persona que hasta ahora lo ha venido desempeñando, habiendo ya sido reemplazado por quien en lo sucesivo seguirá enviando informaciones de la misma población.

Comités liberales

El centro provincial del Libre Pensamiento, ha hecho repartir en Colastiné sud y norte, una hoja suelta invitando al pueblo á reunirse hoy al fin de dejar instalados dos subcomités liberales en dicho punto.

Con el objeto de asistir á dicha reunión, parte hoy de ésta una delegación compuesta del doctor Raúl Villarroel y los señores Luis Laborie, E. Fernando Aguilar, Edmundo Fernández y Pío Pandolfo, quienes serán obsequiados con un banquete por sus correligionarios.

Prueba conveniente

Ayer hemos visto efectuar la resistencia del suelo en las calles donde se vá á colocar afirmado de madera, prueba que se realizaba haciendo correr el agua por una zanjita abierta en el medio de la calle, de manera que donde el suelo estaba hueco por efecto del canal abierto anteriormente para la colocación de las obras de salubridad, se hundía, permitiendo de ese modo poder rellenarle hasta ser afirmado.

En esa forma la base se construirá sobre firme y no pasará lo que otras veces, que se hundían las calles de distancia en distancia, á causa de haberse afirmado aún la tierra donde se colocaron las cañerías de referencia.

Inspección general de milicias

Se elevan á la 3ª división del gabinete militar, los antecedentes del ciudadano naturalizado Julián Pardo, sobre enrolamiento.

—El jefe de registro civil de San José, remite los antecedentes del guardia nacional fallecido, Martín García.

—Los ciudadanos recientemente naturalizados, Vicente Ibarra y Fructuoso Pardo, ... remite la alta del cabo voluntario por dos años, Alejandro Barco, de la clase de 1874.

—La división de movilización y reclutamiento, devuelve el expediente promovido por el guardia nacional Fernando Pérez, del cual se ha decretado vista al interesado.

Testamentaria valiosa

Se ha empezado á tomar inventario de los bienes dejados por los esposos Iturraspe Freyre, con el objeto de hacer la partición respectiva entre los herederos.

Solamente el campo de la estancia «El Durazno», ha sido avaluado en la suma de dos millones de pesos nacionales.

Se calcula que el total de esa sucesión ascenderá á algo más de tres millones.

Cartas certificadas

En el correo se encuentran detenidas cartas para: Güevara Fenelón, Zavalla Manuel, Curioni A. F. Domingo, Chevaleret, Felicitu, Olevario Diego, Perret Enrique, Buitrago Roberto, Galindez Enrique, Bertod Miguel, Gallego G. Francisco, Conforti Antonio, Morales Nuñez, Schiveizen S. Richard, Vaeggy Achilles, Espanar José, Masetti Caria, Valence Marqués, Lacin David, Lida J. K., Vadanovitz Ante.

Movimiento de tablada

En nuestros mataderos se faenaron 88 animales vacunos y 1 porcinos, habiéndose introducido 149 vacunos y 70 lanares; quedando una existencia de 486 animales vacunos, 370 lanares y 60 porcinos.

Farmacias de turno

Han sido puestas en turno para hoy, las farmacias de: Parpal, San Gerónimo esquina Garay; del Carmen, San Martín y Rioja; Italo Argentina, Umberto I entre Rivadavia y San Luis.

Progresos de un establecimiento

Nueva secciones ha añadido á las existentes la casa Baca, cuyas oficinas se hallan instaladas en calle San Martín, número 620.

La de automóviles «Mitchll y «Ford» ha quedado instalada en el anexo, calle San Martín 847 donde se exhiben los modelos de tan afamados coches.

Las otras secciones son de material eléctrico de la casa Bromberg y Cía. que se inaugurará en breve, y una academia de máquinas de escribir, taquigrafía Morse que ha de comenzar sus clases el próximo día 10.

En dicha academia se designarán horas especiales para la enseñanza á señoritas y la dirección del referido centro propondrá á las instituciones oficiales y particulares el empleo de sus alumnos más aventajados.

Foot-Ball

Hoy á las 2 1/2 se realizará un partido amistoso entre los teams Alumni Juniors contra V. Nacional; se llevará á cabo en el field del primero.

Dadas las fuerzas de ambos teams han de concurrir muchos amantes de este sport.

Ha sido designado juez, el conocido sportman, señor Pedro Candioti (hijo).

Buena idea

El jefe de policía tuvo anoche la feliz idea de probar en cuanto tiempo se presentaba el cuerpo de bomberos á un incendio.

Llamó del Club del Orden y á los once minutos, los bomberos se presentaban en el sitio señalado.

El jefe quedó conforme con la prueba.

El comisario de Calchaquí

Bajo este título nuestro apreciado colega «La Democracia», en números anteriores, publica un artículo en que refiriéndose al comisario de Calchaquí, don Juan A. Berisso, insinúa á la intervención la conveniencia de removerlo, llegando á afirmar que es notoria la intromisión de dicho funcionario en las contiendas políticas, usando, además, de procederes atropelladores y vandálicos, por cuyas circunstancias se le siguen dos procesos criminales en el juzgado de sentencia.

Nos duele discutir con el estimado colega respecto de la apreciación que acerca del señor Berisso hace en dicho artículo, pero debemos hacerlo porque la prensa debe ser justa, y, sobre todo, cátedra de verdad para que no se desnaturalice su misión y para que pueda ejercer una influencia saludable y moralizadora y no conduzca á consecuencias que muchas veces no tienen reparación.

Tenemos datos que por cierto abonan, que el señor Berisso cumple su misión con religiosa escrupulosidad y no puede esperarse otra cosa de su educación.

No existen tampoco, los procederes atropelladores y vandálicos que dice el colega, y respecto de los dos procesos que insinúa, los conocemos y bastará referirlos suscintamente para que todo el mundo infiera que ellos no menoscaban la dignidad del señor Berisso.

El primero, consiste en una querella por injurias, entablada por don Julián Sanchez contra el señor Berisso y contra diez personas más que constituyeron en Calchaquí la comisión de festejos patrios del año pasado; ¿en qué consiste la injuria? en que esa comisión de la cual formaba parte el señor Berisso, publicó el balance de la inversión de los fondos suscriptos y recolectados con ese objeto, y porque se hizo constar en él la cuota subscripta por el señor Sánchez, y no abonada después por éste.

Y el otro consiste en una querella del mismo Julián Sánchez, en que atribuye á Berisso abuso de autoridad; y ¿porqué?, porque á raíz de la resolución del gobierno anterior, prohibiendo el juego, fué detenido junto con tres ó cuatro personas más en ...

Remates de SANTA FE

Por Luis Martinez Marcos

En ochenta mensualidades, de dos manzanas de terreno distribuídas en 30 lotes, ubicados en el camino á Guadalupe. El remate tendrá lugar sobre el mismo terreno, el 14 del corriente mes, á las tres y media de la tarde.

Por el mismo.—De una pequeña fracción de campo, ubicado en el distrito de Ascochingas. La subasta tendrá lugar en el escritorio del rematador, calle San Martín núm. 683, el 10 del corriente mes, á las diez de la mañana.

Por Mateo Chiama

De cuatro espléndidos lotes de terreno, en Guadalupe, sobre los mismos terrenos, el domingo 7 del corriente, á las cuatro de la tarde.

Por el mismo.—De una fracción de terreno en el camino Ascochingas, con base de diez centavos el metro. El domingo próximo, á las nueve y 30 de la mañana en el local del rematador, San Martín, 516.

Por Mariano Arteaga

El 10 del corriente mes, á las 10 de la mañana, de unos derechos y acciones á los bienes fincados por don Celestino Rosas y doña Hortencia Echagüe.

Esto consta en un sumario administrativo, y del mismo expediente judicial.

Por espíritu de justicia, rendimos este tributo á la verdad, creyendo que, sólo por inadvertencia de la dirección de nuestro colega «La Democracia», se ha publicado tal suelto, puesto que conoce perfectamente el asunto.

Al señor jefe de correos del 5º distrito

Los numerosos suscritores que tiene este diario en Coronda, Arocena, Barrancas, Puerto Aragón, Monge, Maciel y Gaboto, se quejan de que SANTA FE nunca lo reciben en el día, dándose el caso de recibir dos ó tres juntos.

Para comprobar esas denuncias, enviamos un enviado especial que ha podido comprobar las quejas, pues ayer tarde en la hora que por tales puntos pasa el tren francés que llega aquí á las diez de la noche, no se había recibido en las mencionadas localidades ningún número de esta hoja del día 6.

Estos procedimientos por parte de las oficinas del correo, nos causan serios perjuicios que no estamos dispuestos á sufrir en silencio.

¿Existe en el 5º distrito razón para obrar así?

Deseamos que se eviten por quien corresponda tales deficiencias, antes de obligarnos á tomar las medidas que tan injustificado proceder exige.

——(o)——

En las colonias

CANDIDATURA HENRY

El movimiento cívico que ha conmovido todas las fibras de las masas ciudadanas, ha llevado á los amigos del señor Faustino Henry, de Esperanza, á proponerle lanzar su candidatura para diputado, como se verá en los documentos que á continuación publicamos, que dan cuenta de sus tramitaciones.

Dicen así:

Esperanza, Abril 18 de 1911.—Señor Faustino A. Henry.—Presente.—Mi estimado amigo: Siendo de todos conocidos los acontecimientos políticos de actualidad, excuso hacer mención de ellos.

Intervenida la provincia, se procederá á elección de los poderes ejecutivo y legislativo en su totalidad, bajo la base de comicios libres y elecciones de verdad.

Con tal motivo, ha llegado el momento preciso de pensar en las personas que por sus antecedentes y merecimientos propios, estén en condiciones de representarnos debidamente en la cámara de diputados, á constituirse oportunamente.

Pienso y así debe ser el sentir de todos los habitantes del departamento de Las Colonias, que nuestros futuros representantes deben ser de su propio seno, con gran vinculación social, con arraigo suficiente, con capacidad probada y amor á su región, de grandes energías para poder llevar á cabo positivos adelantos en bien de los pueblos que representan.

Una de esas personas que llena estas legítimas aspiraciones, puesto que reune todas las condiciones apuntadas y la tenaz perseverancia demostrada en en todos sus actos, eres tú mi estimado amigo.

Actuando desde niño en esta colonia, hoy rica ciudad de Esperanza, donde he luchado por espacio de más de cincuenta años en defensa de sus instituciones, habiendo conseguido mi jubilación por los diversos servicios prestados á la provincia, no me queda más aspiración, que hacer surgir á los hombres que como tú encarnan las ideas de progreso, con títulos suficientes á la consideración de tus conciudadanos.

Por consiguiente y no teniendo en el presente momento ningún compromiso político, así como muchos de mis amigos con quienes hemos cambiado ideas y que comparten con mi modo de pensar, te ruego encarecidamente prestes tu nombre y aceptes el ofrecimiento que sin reservas te hago y á nombre de ellos, para proclamar tu candidatura de diputado por este departamento.

Contando con la buena acogida de mis deseos y amigos, me es grato saludarte con mi más distinguida consideración y aprecio.—Amado Aufranc.

—(o)—

Esperanza, Abril 21 de 1911.—Señor Amado Aufranc.—Presente.—Mi distinguido y viejo amigo: En mi poder su sincera y alentadora carta fecha diez ocho del actual, en la que solicita preste mi nombre para proclamarlo candidato á una de las bancas de diputado por este departamento ante la legislatura de la provincia.

Es para mí un alto honor que un viejo pionner del trabajo y fundador de esta ciudad, abnegado y altivo luchador en la defensa de nuestras instituciones y por el bien de la ciudad, sea el que me ofrezca su desinteresado concurso y el de sus amigos para que, llegado el caso pueda cumplir con el grato deber de propender al progreso de este rico departamento y con ello el adelanto de la provincia.

Yo no puedo declinar este honroso ofrecimiento por ser usted el que lo hace, y al aceptarlo lleno de gratitud y confianza en el éxito del propósito que usted y sus amigos persiguen, creo conveniente, esbozar el programa de la acción que desenvolveré si triunfo con ustedes en los próximos comicios cuya libertad garantiza el excelentísimo gobierno de la nación. Entiendo que basta que mi candidatura esté cobijada bajo la bandera del reputado nombre de don Amado Aufranc, que es toda una tradición de honor y de civismo, para que el triunfo deba considerarse como un hecho.

Mi programa será el siguiente:

1º Provocar la reforma de la constitución para establecer en ella un sistema eleccionario, que por la representación proporcional de las opiniones en la legislatura, asegure á las minorías participación en las tareas y responsabilidades del gobierno.

2º Propender á la difusión de la instrucción primaria y á imprimirles rumbos que satisfagan las exigencias de nuestra cultura, mejorando las condiciones del profesorado y procurando que las escuelas produzcan ciudadanos aptos para la lucha por la vida y bien penetrados de sus deberes cívicos.

3º Trabajar por la sanción de una ley de sueldos y empleos que sustraiga á la administración de la corruptela de las influencias políticas y de un código administrativo que fije los deberes de las autoridades, y mejoramiento de los sueldos de jueces de paz, comisarios de policía y vigilantes.

4º Proyectar una ley que permita dotar de edificios propios, sólidos y económicos á todas las reparticiones públicas y escuelas del departamento.

5º Gestionar de los poderes públicos correspondientes, la creación de una escuela práctica y experimental de agricultura en este departamento y de un juzgado de paz letrado en esta ciudad y demás cabeceras de departamento.

6º Peticionar de quien corresponda la construcción de ramales del Central Argentino, del Paso de Santo Tomé á Sunchales y del F. C. P. S. F. de las Tunas á San Gerónimo y de las Tunas á Manuel Gálvez, pasando el primero y este último por esta ciudad, los que nos pondrían en contacto con diversas colonias de este y otros departamentos.

Y por último, como propósito y deber permanente, defender los intereses del comercio, de la industria agropecuaria y de todas las ramas de actividad de los habitantes del departamento.

Bajo estos compromisos entrego á usted y sus amigos de causa que lo son míos, mi nombre para la próxima lucha eleccionaria, autorizándolos para proclamar mi candidatura á la diputación por el departamento de Las Colonias, adelantándoles la seguridad de que cumpliré fielmente la palabra de honor empeñada y de que su realización será para mí un deber sagrado.

Como elector de presidente y vice, he tenido la más alta satisfacción de ver coronados mis grandes anhelos, pues el eminente ciudadano doctor Roque Sáenz Peña, está imprimiendo la verdadera reforma de las instituciones y de la moral administrativa, cuya política ha sido siempre mi norte, para bien de nuestra patria y de esta mi querida provincia.

Agradecido por su recuerdo y bondadosos conceptos con que me honra, sólo me resta hacer fervientes votos por su felicidad con toda mi estimación y respeto.—Faustino A. Henry.

Siguen ciento cincuenta firmas de adherentes.

——(o)——

AL INTENDENTE

Recordamos al jefe de la comuna, que el fin de la calle San Martín, en un espacio de treinta metros á lo sumo, se halla sin adoquinar, entre el Club de Regatas y el Cuartel de Bomberos.

También empieza el barrial de todos los años en calle Amenábar, frente al templo de San Francisco.

En el patio del guardia cárcel queda un pedazo sin adoquín, convertido en foco de tifus.

Todos estos adefesios se remediarán fácilmente con un adarme de buena voluntad.

Señor intendente: el Sud os quedará grato, si le atendeis, como espera.

—(o)—

SECCIÓN AMENA

Un misterio

(Conclusión)

banas. Cuando retorné, su viuda me narró las angustias de una enfermedad terrible y los últimos momentos de su marido, que me llamara antes de expirar.

He aquí que se presenta lo misterioso. No voy á buscar las causas sino á señalar los hechos.

Unos diez días después del embalsamamiento del cuerpo y de su depósito en una cripta, la señora de M.... fué, en

compañía de sus dos niños, á colocar unas flores en su tumba.

Al día siguiente, en compañía siempre de sus niños y de un caballero español, llegó á almozar á un restaurant del boulevard Saint Michel.

La concurrencia era grande. Las mesas estaban casi todas ocupadas. Solamente había dos disponibles. Se sentaron á ella. No habían concluido el primer plato, cuando entró al establecimiento el señor M..., el mismo señor M... difunto. Ocupó la mesa que estaba enfrente de la viuda. Aquel hombre llamó la atención de todos los clientes del restaurant que lo notaron «Il a l'air d'un mort!», decían unos. «Il est presque mourant», decían otros.

La viuda al verle, calcúlese la impresión que sentiría. Por lo bajo dijo á su acompañante:

«¡Mi marido!»

Los niños, por su parte, dijeron á la señora:—«Mamá, mamá; allí está papá. ¿Cómo nos dijiste que se había ido al cielo, Y se lo habían llevado los angelitos?» La señora reconoció toda la indumentaria, desde el calzado hasta los lentes, unos lentes obscuros que ella misma le comprara. No se trataba, pues, de un Sosie, sino de un caso extraordinario. El reencarnado, ó lo que fuese, no habló. Señaló al mozo algo en el menú. Los platos que trajeron, y que por otra parte no probó, eran los mismos que él prefiriera y acostumbrara en su casa. Sonreía á los niños. No miraba á la señora ni al caballero que la acompañaba. A poco pagó, se levantó con la misma dificultad con que se le viera andar, cuando entrara, y salió á la calle. Llamado el patrón de la casa, dijo que no conocía al extraño personaje, y los mozos afirmaron que era aquella la primera vez que le habían visto.

Al día siguiente llegué á París, de vuelta de Méjico, y al serme narrado el sucedido, y al preguntarme la señora si yo conocía á alguna persona que pudiera darle alguna explicación de aquel fenómeno misterioso le contesté afirmativamente. Esa misma tarde la conduje á casa de un amigo, eminente sabio en ciencias ocultas, el doctor Encausse, conocido en el mundo de las letras y del ocultismo con el seudónimo de «Papus». Es uno de los escritores iniciados en quienes se encuentran los principios de la antigua ciencia mágica», según las palabras de Marc Sannier. Su tratado de ciencias ocultas, su admirable libro «Le Tarot des Bohemiens», libro que revela enteramente el sentido filosófico y científico del Tarok, y tantas otras producciones le han conquistado una gran autoridad. Sin reclames sin farsas, es todo lo contrario de más de un sonoro charlatán. Sus relaciones se extienden á todo el mundo. Es un buzo de lo desconocido, un pescador y un explorador del más allá.

No voy á pintar la escena de la consulta. Sólo sí diré que el doctor Encausse dijo cosas muy raras por lo que contenían de adivinación, que asombró á la dama, hablándole de asuntos tan íntimos que sólo eran conocidos por ella y por su finado esposo. Díjole de la visita que hiciera al cementerio y de la clase de flores que llevara. Aseguróle ser en efecto su marido quien se le presentara en el restaurat en pleno y día y á la vista de todo el mundo. Hablóle de cierto pliego cerrado y lacrado cuya existencia ignorara la viuda, y que después encontró. Y salimos de la morada sibilina los que presenciamos la entrevista, admirados y confundidos por lo curioso y peregrino del caso.

No puede suponerse que haya habido alución en el restaurant, porque habría que convenir entonces que la alucinación había sido colectiva, no solo de la señora y de los dos niños, sino del patrón, de los mozos y de la gente que comentaron la llegada del tipo espectral, que comparaban con un muerto, ó con un moribundo. Luego, los conocimientos é intuiciones especiales del sabio ocultista, explican el hecho, claro que no para los escépticos, sino para quienes tengan algún conocimiento ó nociones de ciencias secretas. El esoterismo, diremos perogrúllicamente, no es para todo el mundo.—Ruben Darío.

—(o)—

Sociedades

Match de football

En el amplio local de la sociedad rural en el field del Brown, efectuaráse hoy un interesante match entre los teams de primera división Brown versus Argentine.

Los teams estarán compuestos en la siguiente forma:

Brown: J. Gervasoni, P. Villanueva, D. Pallavidini, P. Molinari, M. Osella, J. Colli, M. Maggioni, G. Novillo, A. A. Palermo, J. Jordán, A. González y Linesman R. Brusa.

Argentine: V. Gervasoni, J. Galli, J. Hurruibehetty, T. Beccaria, J. Carrera, J. Almeida, Sullivan, A. Rostan, G. Tochi, P. Passero, R. Belotti y Linesman S. Salas.

Habrá un servicio especial de tranvías.

—(o)—

De Goronda

Proclamación de la Liga — Los traslados del interventor — Falta de una estación — ¡Nombramiento bien recibido.

Coronda, Mayo 6 de 1911.—Señor director de SANTA FE.—El día 4 por la noche, se reunieron unos cuantos afiliados á la Liga del Sur, haciéndose llamar «independientes», y recabaron las «bases» para proclamar candidato á senador al doctor Luis Pizzariello, ó, en último caso, para diputado para las próximas elecciones. Entre los asistentes se asegura que se hallaba el presidente de la comisión de fomento y su secretario. Vayan tomando nota los interesados.

—Se ha extrañado mucho que el señor interventor haya procedido á trasladar los receptores de rentas y deje á los jueces de paz, que son, á la vez, jefes del registro civil, cuando sería á los primeros que correspondía remover.

No vemos que influencia podría ejercer un receptor, si no tiene á quien mandar. Si algún receptor figuró en política, fué antes que la provincia fuese intervenida. Creo que hubieran sido suficientes las órdenes terminantes que habían recibido de no actuar en política. Veremos si el señor interventor se acuerda de los jueces de paz que son, á la vez, jefes del registro civil.

—Desde hace tiempo, venimos luchando por conseguir que la compañía francesa dote á Coronda, de una estación de pasajeros. Anoche, sin ir más lejos, tuvimos ocasión de presenciar un espectáculo que había muy poco en favor de la compañía. llovía, y los pasajeros que debían tomar el tren, tuvieron que guarecerse en el cuartito que le sirve de oficina al empleado nocturno, imposibilitándole todo movimiento. La casilita es chiquita, de madera y zinc. Si corre viento no se puede estar en la plataforma, la que no tiene piso, y toda la tierra que vuela enceguece al público. La compañía tiene una estación grande y cómoda, pero la tiene abandonada. Coronda produce anualmente de 20 á 30 mil pesos, sólo en pasajes, sin contar las entradas por concepto de cargas, y justo es que la empresa nos trate algo mejor. Es, pues, necesario, volver cuanto antes á la estación antigua, llena de comodidades. Se dice que han trazado un ramal para desviar la vía y volver á ella, pero éstos son dicires nada más; hasta ahora no hay nada hecho, y los empleados superiores se encargan de hacer correr la voz que antes de un año y medio nada se hará para volver sobre el asunto.

Esperemos la palabra de la compañía.

—Muy buena impresión, causó el nombramiento del señor Benigno Salvatierra para regente de la escuela normal, por ser un profesor de sólida preparación y querido de los padres de familia.

Saluda atte. al señor director. CORRESPONSAL.

—(o)—

Arroyo Seco

CASOS DE VIRUELA—POLITICA — AMPLIACIÓN DE UN SUMARIO

MAYO, 6.—Se han producido varios casos fatales de viruela negra.

Anoche ocurrieron dos defunciones y otras se ocultan.

La población está completamente alarmada.

—Los partidos siguen aquí sus trabajos políticos, especialmente el constitucional que cuenta con numerosos elementos.

—Se espera al comisario inspector señor Zambrano, para ampliar el sumario con motivo del asesinato de María Ferrali de Amorini.

—El vecindario le hará una demostración de aprecio, por ser el que descubrió aquel crimen.

—(o)—

Sección Comercial

Precios y cotizaciones

MERCADO ARGENTINO

B. AIRES, Mayo 6.—El movimiento bursátil fué hoy bastante reducido, como de costumbre en los días sábado.

Las demandas por papeles fueron pocas, lo mismo que las transacciones hechas.

La única rueda que funcionó, marcó los siguientes precios:

Cédula hipotecaria argentina, 100.80; acciones de la empresa Catalinas, oro, 12.05.

El mercado de cereales, como en los días pasados, estubo bastante desanimado, siendo estos los precios corrientes:

Trigo, 8; maíz amarillo, 6,70; lino, 17.

El fondo existente en la caja de conversión es de 176.731.650.

Frutos del país

La acreditada barraca del señor Ricardo Aldao, embarcó ayer en el vapor nacional «Río Quequen», los siguientes productos: 3.000 cueros vacunos, salados para Hamburgo; 3.500 kilos de lana mestiza; 1.464 cueros lanares; 289 cueros vacunos secos, y 50 cueros yeguarizos para Buenos Aires.

MERCADO EXTRANJERO

TRIGO

Hamburgo, Mayo 6 — El trigo argentino ha sido vendido hoy en este mercado á razón de 151 marcos la tonelada.

—

Berlín, Mayo 6 — Se ha cotizado ayer el trigo en este mercado para el mes de Mayo á un dollar 33 centavos por bushel.

—

Budapest, Mayo 6.—El trigo para Abril se ha vendido á razón de un dollar y 28 1/2 cents el bushel.

—

Nueva York, Mayo 6—En este mercado de cereales obtuvieron los siguientes precios:

El trigo para entregar en Mayo se cotizó á 96 1/2 cents el bushel.

Para Julio á 96 cents el bushel.

Para Septiembre, á 94 7/8 cents por bushel.

LINO

Londres, Mayo 6.—La semilla de lino de Calcuta para entregar en Abril

y Junio fué cotizada en este mercado á razón de 67 chelines por quárter de 416 libras.

—

Hamburgo, Mayo 6.—La semilla de lino argentina se ha cotizado en este mercado á razón de 348 marcos la tonelada.

MAIZ

Chicago, Mayo 6.—Se cotizó el maiz para Mayo, á 53 1/4 cents por bushel.

Para Julio, á 52 1/2 cents por bushel.

Para Septiembre, á 53 cents por bushel

—

Hamburgo, Mayo 6.—Se han pagado el maiz al contado á 119 marcos la tonelada.

AVENA

Nueva York, Mayo 6.—Los precios de la avena fueron los siguientes:

La número 2, blanca, nueva, se cotizó á 39 1/2 cents; la blanca, nueva, á 39 cents; la blanca, nueva, por llegar, de 39 á 42 cents por bushel.

—

Chicago, Mayo 6.—Los precios de la avena, fueron los siguientes:

Para Mayo, á 32 3/4 cents por bushel.

Para Julio, á 32 5/8 cents por bushel, y para Septiembre, á 32 1/8.

LANAS

Havre, Mayo 6.—La lana cruza, del Rio de la Plata, se vendió á 176 francos los 100 kilógramos; para Junio, á 178.50 francos; para Agosto, á 178 francos; y para Octubre á 176.50 francos.

—

Roubaix (Tourcoing), Mayo 6.—La lana peinada de los puertos del Rio de la Plata, fué cotizada á 6.05 francos por kilógramo; para Mayo, á 5.95 francos; para Agosto, á 5.85; para Octubre, á 5.80 francos.

—

Amberes, Mayo 6.—Las lanas argentinas, se cotizaron á 6 francos; para Junio, á 5.92.50; para Agosto, á 5.82.50 y para Octubre, á 5.70 francos.

CUEROS

Hamburgo, Mayo 6.—Los cueros secos, de Buenos Aires se cotizaron en este mercado de 98 á 100 marcos los 100 kilógramos.

Los cueros salados, de matadero, se vendieron de 46 á 67 marcos los 50 kilógramos.

Los cueros salados, de saladeros, se vendieron de 46 á 54 marcos los 50 kilógramos.

QUEBRACHO

Hamburgo, Mayo 6.—Los rollizos de quebracho procedentes de la república argentina, se vendieron á 80 marcos los 1.000 kilógramos. al contado.

A plazos fueron vendidos á 90 marcos los 1.000 kilógramos.

—

Hamburgo, Mayo 6.—El extracto de quebracho se ha vendido á 92 marcos al contado los 100 kilógramos.

A plazos fué vendido á 33 marcos los 1.00 kilógramos.

———(o)———

Casa de gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS.—Se acordó recibir las obras efectuadas por los señores Benradt y Fontanella, en el puente final, sobre el río Salado, en el camino de Esperanza á Santo Domingo, declarándolo al mismo tiempo librado al servicio público.

—Aceptóse la propuesta del señor A. Senene para construir los pabellones para w. c. y mingitorios en el puerto, con la rebaja del [illegible] sobre el precio del presupuesto oficial, autorizando al departamento de obras públicas para que contrate y ejecute dichas obras, las que están calculadas en 12.186.31 pesos.

———(o)———

TRIBUNALES

(MOVIMIENTO DEL DIA 6)

SUPERIOR TRIBUNAL

1ª SALA.—En el incidente de arraigo promovido por don Joaquín Rodríguez en el juicio seguido por Alfredo Dukley contra Caraciolo Farías sobre daños y perjuicios, se resolvió no hacer lugar al recurso sobre deserción del mismo, y confirmar la regulación apelada.

JUZGADO 1.ª NOMINACIÓN Á CARGO DEL DR. MOISÉS I. SORIANO

1ª SECRETARÍA

En la tercería de dominio de Aurora Samayoa en el juicio que sigue con Salvador Vullosi por cobro de pesos, venido en apelación del juzgado de paz de la segunda sección, se confirmó en todas sus partes la sentencia apelada y se regularon en 60 pesos los honorarios del doctor Francioni y en 35 los del procurador Mahieu.

2.ª SECRETARÍA

En el juicio sucesorio de Pedro Cravero se regularon los honorarios del doctor Ignacio J. Costa, en 120 pesos, como representante de Antonio Cravero, y en 900 como perito partidor del juicio.

JUZGADO DE LA 2.ª NOMINACIÓN Á CARGO DEL DR. JUAN O. MACIEL

1.ª SECRETARÍA

En el juicio sucesorio de Luisa Piedrabuena, se dictó resolución aprobando la liquidación presentada y reconociendo la cantidad de 308 pesos nacionales pagada por el señor Cándido Ledesma, debiendo remitirse á la tesorería de la provincia la cantidad de 12.857 pesos.

—En el juicio seguido por Guillermo Dambre contra la sucesión de Ernesto Cohen, por cobro de pesos, venido en apelación del juzgado de paz de Jobson, se dictó resolución revocando la sentencia apelada por la cual se declara improcedente la demanda y en consecuencia se ordena abonar al actor dentro del término de tres días la suma de ochocientos ochenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

2ª SECRETARÍA

Por fallecimiento de don Rosario Gudiño, fueron declarados sus únicos y universales herederos su esposa sobreviviente doña Nicolasa Aguirre y sus hijos legítimos llamados Magdalena, Rómulo, Francisco, Ramona Rosario, Adelaida, Rosa y Pedro Gudiño.

—Por fallecimiento de Rosario Almaraz de López, fueron declarados únicos y universales herederos sus hijos legítimos llamados, Rosario, Ciriaca y Jacinta López.

—Por fallecimiento de doña Felisa Rosas de Carena fueron declarados sus únicos y universales herederos su esposo sobreviviente Francisco Carena y los hijos del primer matrimonio llamados Luis, José María, Delfín, Bautista, Rosa y Fernando Rosas y los del segundo Constantino y Jose.

—Por fallecimiento de Blás Saruppo, fueron declarados únicos y universales herederos su esposa Aurora Ballesteros y sus hijos legítimos, Epifanio, Trinidad Aurora, Victoria Paulina, Santiago Blas, María Rosario y Domingo Waldo Saruppo.

JUZGADO DE LA 3ª NOMINACIÓN Á CARGO DEL DR. NÉSTOR COSTA

2.ª SECRETARÍA

En el juicio seguido por Dellor y Cía. contra José M. Garcés por cobro de pesos venido en apelación del juzgado de paz [illegible] de la 2ª sección, se confirmó en todas sus partes la sen-

Consejo Deliberante Municipal

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley Orgánica de las municipalidades en sus artículos 50, 51, 72 y 73; y, del Reglamento Electoral, artículos 6 y 33 y por orden del señor presidente del H. Concejo Deliberante, don Alfredo F. Esteves, se avisa al público que el día 16 del corriente mes, se procederá en el recinto de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal, de esta capital, calle 1° de Mayo, número 674, (Altos), á las 4 p. m., al sorteo público de las juntas, para reabrir la inscripción del Registro Electoral y para formar las mesas eleccionarias municipales durante el presente año.—Santa Fe, Mayo 5 de 1911.—Fidel M. Romero, secretario.

nº 178-v-my. 16.

Biblioteca Popular

DE LA SOCIEDAD COSMOPOLITA

Horario: de 8 á 11 a. m. y de 2 á 10 p. m.

Puede concurrir cualquier persona, aún sin ser socio.

Calle 9 de Julio 669

nº. 31 pte.

✝

María de las Mercedes Silva Ferré

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 6 DE MAYO DE 1911

Margarita Ferré de Silva madre; sus hermanos Julia, José, Jorge, Roberto y Carmen; su abuelo, Nicolás Ferré; sus tíos, y demás deudos, invitan á sus relaciones al sepelio de los restos que se efectuará hoy Domingo, á las 9 1|2 a. m.

Favor que agradecerán.

Única invitación.—Casa mortuoria. General López esquina 1.° de Mayo.

n.° 179-v-m. 7.

tencia apelada con costas. Se regularon en 50 pesos los honorarios del procurador J. Carlos Passeggi.

—En el juicio seguido por doña María Mattoso, contra Julián M. Parma, por cobro de pesos, se resolvió no hacer lugar á la demanda instaurada con costas.

JUZGADO DE SENTENCIA

Salió en libertad bajo la fianza de don Ricardo Reinhold, el procesado Francisco Villarroel.

—Excarcelado bajo la fianza del doctor José B. Parma, salió el procesado Florentino Paredes.

JUZGADO DE INSTRUCCION A CARGO DEL DR. RIVERA

Pasaron á sentencia las causas seguidas á Crescencio Altamirano, Angel Costa y Ricardo Lahan, procesados por lesiones.

——(o)——

Policiales

Secuestro de un hurto

Enrique Lombardini es amigo de los mar las cosas contra la voluntad de sus dueños, pues días pasados fué víctima de un hurto el señor Donato Gobbia, consistente en objetos por valor de sesenta pesos moneda nacional; las averiguaciones practicadas han dado por resultado que el autor ha sido el referido Lombardini, pues se le han secuestrado de su domicilio varios de los objetos hurtados.

El autor se halla detenido á disposición del juez de instrucción.

Menores que prometen

En la calle General Lopez, jurisdicción de la sección 5ª, se trabaron en pelea los menores Carlos Monzon y Pedro Scotta, de 12 y 14 años respectivamente, resultando el segundo de los menores nombrados, herido en la espalda con un cortaplumas. Ambos se encuentran detenidos y se instruye el sumario de práctica.

De Helvecia

Ha sido remitido el sujeto Juan Felice por estar acusado de ser autor de unas heridas. Viene á disposición del juez de instrucción.

——(o)——

Marítimas

MOVIMIENTO DE COLASTINÉ

Entradas: Chatas nacionales «Trueno» y «Villeta», en lastre, procedentes de Paraná.

Salidas: Vapor nacional «Minerva» cargado con destino á Asunción.

Vapor nacional «Lucero» cargado con destino á ese puerto.

—Chata nacional «Rodolfo», cargada, con destino á Paraná.

PUERTO DE SANTA FE

Entradas: Vapor inglés «Dallington», cargado con carbón, procedente de Cardiff.

Salidas: Vapor nacional «Lucero», con pasajeros y carga.

—Pailebots «Elegante» y «Amabl Julia», cargados, con destino á Paraná.

ALTURA DEL RIO

Alto Paraná sin aviso, Corrientes bajó 3 centimetros, Colastiné bajó 3 idem aquí bajó 4.

——(o)——

ASISTENCIA PUBLICA

Asistidos á domicilio por el doctor Saurit, 7; en consultorio, 30; sala de curaciones, 9; servicio de ambulancias, 3; de partera, 1; desinfecciones, 3; recetas despachadas, 55.

——(o)——

Registro Civil

MATRIMONIOS

José L. Fontanarrosa, argentino, con María A. Betemps, argentina; Carlos Keller, argentino, con Emma Catalina Millen, argentina; José Meneghetti, italiano, con María Grigolatti, argentina; José Livio, argentino, con Marcelina Amaila, argentina; Antonio Expósito, argentino, con Fanny Guastavino, argentina; Santiago Cañete, español, con Jacoba Arigoni, argentina.

NACIMIENTOS

Evaristo, hijo de Cristobal González y de Orfilia Farias; Leonida Josefa, hija de Nicolás Carluccio y de Josefa Miro; Francisco, hijo de Juan Siryidio y de Saveria Gegnada; Pablo Alberto, hijo de Emilio Relletti y de María del Re; y de Inés Hageman; Armando Eduardo, hijo de Pedro Beltrane y de Emilia Forti.

DEFUNCIONES

Juan Brañe, argentino, 17 meses; Castorio Alzugaray, argentino, 79 años; Isidoro Zuviria, argentino, 58 años; María de las Mercedes Silva, argentina, 15 años; Maximiliano Torres, argentino 1 año.

——(o)——

Efemérides americanas

DIA 7

1495 PARTICION DEL OCEANO—Entre los reyes católicos y el de Portugal, se ajusta nuevamente en Madrid una prórroga, sobre los diez meses en que habían de ir las carabelas de ambos reinos á la demarcación y partición del Océano, según la capitulación del año 1494.

1681 RESTITUCION DE LA COLONIA—El infante de Portugal don Pedro, concluye un tratado provisorio con el rey de España Cárlos II, por el cual se desaprobaba la conducta de Garro, jefe español, que había tomado por asalto á la Colonia del Sacramento que ocupaban los portugueses en la margen oriental del Río de la Plata, debiendo devolverse la plaza á éstos en calidad de depósito con todos los artículos de guerra tomados al rendirla.

1783 NACIMIENTO DE SOLER—En la ciudad de Buenos Aires, nace el general don Miguel Estanislao Soler, guerrero de la independencia.

1813 TOMA DE ACAPULCO—Los independientes mejicanos á las órdenes del general Morelos, toman la ciudad de Acapulco, que defendían los españoles, después de un sitio de seis meses.

1813 ENTRADA A POTOSI—El ejército argentino, á las órdenes del general Belgrano lleva sus armas vencedoras en las batallas de Tucumán y Salta, hasta el territorio del Alto Perú, ocupado por las tropas españolas. Su vanguardia mandada por el mayor general Díaz Vélez, entra triunfante en la ciudad de Potosí que había abandonado el enemigo, retirándose al interior.

1856 TRATADO DE AMISTAD—La República Argentina, celebra con el Brasil un tratado de amistad, comercio y navegación. En 22 de Octubre de 1878 se firma un protocolo explicando el artículo 9 de este tratado, en cuánto se refiere á la entrega de soldados y marinos desertores.

1881 TRATADO DE EXTRADICION—La República Argentina, ajusta un tratado con España sobre la extradicción de criminales. El 17 de Julio de 1882 declárase ley de la nación.

1839 TERREMOTO EN HAITI—Las luchas políticas que á cada instante se ocasionaban en Haiti, debido al pésimo gobierno de Boyer, se hubieron de interrumpir á consecuencia de una catástrofe que esparció la muerte y la ruina en aquel hermoso territorio; un violento terremoto convirtió á muchas ciudades en un montón de escombros. En la del Cabo murieron las dos terceras partes de sus habitantes; y como si esto no fuera lo bastante á esparcir el luto y la tristeza, los negros comarcanos penetraron en la misma y se entregaron al saqueo y á toda clase de excesos. Cuéntase que los soldados que acudieron para defender las propiedades y las personas fueron los primeros en utilizar aquel desórden, y que hasta la autoridad tomó parte en el saqueo.

Estatutos

DEL

Banco Popular de Santa Fe

Escritura número ochenta y uno. En la ciudad de Santa Fe, á veintisiete de marzo de mil novecientos once, ante mí el escribano autorizante y testigos que subscriben, comparecieron los señores Luis Bonazzola, Salvador Espinosa, Ricardo Reinhold, Valentín Parodi, doctor José I. Picazo, doctor Antonio Pantasso, Cesareo Garibay, Francisco Durán, Domingo Pantasso, casados y los señores, Enrique Kamps y doctor José P. Milessi, todos de este vecindario, mayores de edad y solteros los dos últimos de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe y dijeron: Que con el objeto de constituir una Sociedad Anónima denominada «Banco Popular de Santa Fe» teniendo por objeto las operaciones propias de una institución de esa índole y con domicilio legal en esta ciudad, se han celebrado los actos preliminares que el Código de Comercio exije como indispensables ó esenciales á la naturaleza de esas sociedades que consisten en los siguientes: 1.° Que con fecha treinta de noviembre de mil novecientos diez, se trató en una asamblea general, convocada al efecto en el local de la Sociedad Rural, calle San Martín número quinientos diez y siete, de esta ciudad, el objeto que motivaba la misma, para poder considerar los estatutos del «Banco Popular de Santa Fe» y designar el primer directorio que ha de rejir la institución, resultando aprobados esos estatutos y designado el directorio en la forma que expresan las copias que se insertarán á continuación sobre esos actos. 2.° Que sometidos los estatutos á la aprobación del superior gobierno de la provincia, ellos resultan aprobados y concedida la personería jurídica por decreto de fecha catorce del corriente mes y año. 3.° Que se encuentra subscripto el veinte por ciento del capital autorizado que es de un millón de pesos moneda nacional. 4.° Que se ha abonado por los subscriptores en esa proporción, el diez por ciento del capital subscripto, cuyo importe se halla depositado en el Banco de la Nación Argentina según lo justifican las constancias de las copias que se transcribirán. 5.° Que los comparecientes reunen el número exijido por la ley para constituir una Sociedad Anónima y que por consiguiente, por la presente otorgan: Que dejan formalmente constituida la referida Sociedad Anónima con la denominación, domicilio, formas y directorio que expresan las copias de los estatutos y su aprobación, cuyo tenor son como siguen: «En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, á treinta de noviembre de mil novecientos diez: constituidos los que al margen se expresan y suscriben la presente, en el local de la Sociedad Rural de Santa Fe, calle San Martín n.° 517, á objeto de tratar y resolver sobre la formación de una Sociedad Anónima denominada «Banco Popular de Santa Fe» que se dedique á operaciones bancarias en general, siendo las ocho y treinta pasado meridiano, hora designada al efecto en la invitación circulada por los iniciadores señores Salvador Espinosa y Francisco Durán, se declaró constituida la asamblea. Habiendo el señor Espinosa esplicado el objeto de esta reunión, é invitado á los concurrentes á designar un presidente y un secretario provisorios, para este acto, fueron elejidos los señores Juan M. Dannuzo y Salvador Espinosa, respectivamente, para estos cargos. Ocupada la presidencia por el señor Juan M. Dannuzo, éste sometió á la deliberación y resolución de la asamblea la conveniencia de constituir la Sociedad Anónima «Banco Popular de Santa Fe» y en caso afirmativo, de hacerlo en este mismo acto aprobando sus estatutos y elijiendo el primer directorio que represente á la Sociedad y administre sus intereses. Puesto á votación el punto en la forma y con la amplitud expresada, resultó afirmativa por unanimidad de votos y en consecuencia se procedió á dar la lectura al siguiente proyecto de estatutos presentados por los señores iniciadores, don Salvador Espinosa y don Francisco Durán:

Estatutos del "Banco Popular de Santa Fe"

CAPITULO I

Constitución, domicilio, duración y objeto del Banco

Art. 1.° Queda constituida una Sociedad Anónima con el nombre de «Banco Popular de Santa Fe».

Art. 2.° Su domicilio legal es la ciudad de Santa y podrá establecer agencias de la república y en el extranjero.

Art. 3.° Su duración queda fijada en noventa y nueve años, á contar desde el día que inicie sus operaciones, pudiendo prorrogarse este término.

Art. 4.° El Banco tiene por objeto principal fomentar el crédito y el ahorro en todas sus manifestaciones, haciendo toda clase de operaciones y que no siendo prohibidas por las leyes generales ó por estos estatutos, pertenezcan por su naturaleza al giro ordinario de los establecimientos bancarios y de créditos en general.

Art. 5.° El Banco quedará constituido legalmente una vez suscriptas acciones por valor de quinientos mil pesos y pagado el diez por ciento sobre tal suma.

CAPITULO II

Capital y acciones

Art. 6.° El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo ser aumentado previa aprobación de la asamblea, hasta diez millones de pesos, en series de un millón de pesos cada una.

Art. 7.° Las acciones estarán representadas por títulos al portador y del valor de cincuenta pesos moneda legal cada una.

Art. 8.° La primera serie de 20.000 acciones preferidas, las que gozarán de los derechos que estatuye el art. 9.° de estos estatutos.

CAPITULO III

Acciones preferidas

Art. 9.° Las acciones preferidas gozarán de un dividendo del seis por ciento que deberá pagarse preferentemente con el 25 por ciento de las utilidades realizadas y líquidas, y tendrán, además, el derecho al dividendo ordinario.

Art. 10. El pago de las acciones preferidas se hará de la manera siguiente: Diez por ciento al subscribirse, quince por ciento entre los 30 días subsiguientes á la fecha en que el Banco sea reconocido legalmente, y el setenta y y cinco por ciento restante se pagará á razón del quince por ciento mensual, á contar desde el mes subsiguiente á los treinta días de su existencia legal. El pago de las que se suscriban después que el Banco haya obtenido personería jurídica, se hará con el diez por ciento al subscribirse y el noventa por ciento restante dividido en seis meses á razón del quince por ciento cada mes.

CAPITULO IV

Acciones ordinarias

Art. 11. En caso de aumentarse el capital social, se dará preferencia por subscripción á los accionistas del Banco en relación al número de acciones que que hubiesen suscripto con anterioridad, pero desde la segunda hasta la décima serie inclusive, todas las acciones se denominarán acciones ordinarias, de un valor de cincuenta pesos m|n cada una, sin más derecho que el dividendo que le corresponda en cada ejercicio.

Art. 12. Las acciones ordinarias serán pagadas por los subscritores en diez meses á razón de cinco pesos por cada acción por mes.

CAPITULO V

Acciones preferidas y ordinarias

Art. 13 Las acciones, ya sean preferidas ú ordinarias, cobrarán dividendo desde la fecha de su integración total, de acuerdo con la escala siguiente: Dividendo íntegro: Las pagadas totalmente dentro del primer mes de un ejercicio, setenta y cinco por ciento de dividendo. Las pagadas totalmente después del primer mes y hasta el último día inclusive del tercer mes de un ejercicio. Cincuenta por ciento de dividendo. Las pagadas totalmente después del tercer mes y hasta el último día inclusive del sexto mes de su ejercicio, veinticinco por ciento de dividendo. Las pagadas totalmente después del sexto mes y hasta el último día inclusive el noveno mes de un ejercicio. Las pagadas después del noveno mes de un ejercicio no participarán de dividendo hasta el ejercicio del año siguiente.

Art. 14 Los accionistas que así lo deseen pueden pagar íntegramente ó anticipar el pago de las cuotas que adeuden por las acciones que hubiesen subscripto.

Art. 15. Los accionistas que por cuatro meses consecutivos no hubieran

"SANTA FE"

Diario de la mañana



Independiente, impersonal, informativo y defensor de los intereses generales del Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería

EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EL MAS NOTICIOSO DE LOS QUE SE PUBLICAN EN SANTA FE

Absoluta prescindencia en política -- No defiende ni defenderá á ningún partido determinado

TIENE SERVICIO TELEGRAFICO EXTRANJERO ESPECIAL.

CUENTA CON CORRESPONSALES EN LOS PRINCIPALES PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Tiene una sección gráfica dedicada exclusivamente á hacer conocer los establecimientos comerciales, industriales y ganaderos de la provincia y de cuanto contribuya á demostrar el progreso moral y material de la república, como asimismo de cuanto suceso social, trágico ó de índole informativa interese á la opinión pública.

Todo subscriptor puede dirijirse á la dirección del diario pidiendo consejo ú opinión sobre cualquier hecho que afecte su nombre, familia é intereses. ¡ABSOLUTAMENTE GRATIS!

NOTA IMPORTANTE

OJO! La direccción de "Santa Fe" se encarga gratuitamente de hacer las gestiones necesarias en favor de los subscritores del diario, para obtener la rebaja de las avaluaciones excesivas sobre la propiedad raiz que se practica actualmente á los efectos del cobro de la Contribución Directa del corriente año. **OJO!**

Todo propietario que se considere perjudicado por tales avaluaciones, diríjase por carta á la Administración de "Santa Fe" calle San Martin 742, indicando lo que pagaba el año 1910 y en lo que se avalúa para el año 1911, con expresión de los datos relativos á la finca avaluada, é inmediatamente se le enviará la solicitud que debe presentar al Juri de reclamos departamental, y se le indicará como debe proceder en defensa de sus intereses.

Santa Fe, Abril de 1911.

CALLE SAN MARTIN 742 - TELÉFONO N.° 70

pagado las cuotas que les corresponden por las acciones subscriptas, perderán todo derecho sobre las cuotas pagadas, y su importe quedará á beneficio del Banco. Esta disposición se aplicará previo aviso por carta certificada al accionista moroso con transcripción del presente artículo.

Art. 16. A los efectos del artículo anterior el Banco renuncia al derecho de ejecutar á los accionistas por las cuotas que se adeuden sobre el valor de las acciones suscriptas.

Art. 17. Las acciones son indivisibles, y el Banco no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas, pero pueden subscribirse á nombre de sociedades legalmente constituídas.

Art. 18. A los subscritores de Capital se les entregará certificados provisorio nominativos por las cuotas, pagadas, los que serán cangeados por los títulos definitivos al portador, al efectuar el pago de la última cuota, los certificados provisorios serán firmados por el presidente, secretario, y gerente.

Art. 19. El hecho de subscribirse al capital social y la posesión de acciones, implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del directorio y de las asambleas de accionistas.

Art. 20. Las acciones preferidas serán numeradas con números progresivos de orden desde el n.° 1 hasta el 20.000 inclusive, y las acciones ordinarias llevarán también números progresivos de orden desde el n.° 1 en adelante.

Art. 21. Las acciones serán firmadas por el presidente, secretario y el gerente del Banco y autorizadas con el sello del mismo.

CAPITULO VI

Operaciones de la Sociedad

Art. 22. El «Banco Popular de Santa Fe» podrá efectuar con preferencia entre sus accionistas las operaciones siguientes: 1.° Recibir depósitos en cuentas corrientes á plazos fijos ó en caja de ahorro con ó sin interés. 2.° Descontar, cobrar, girar y recibir letras de cambio, vales, pagarés y otros títulos de comercio, con garantía real ó garantidos con una ó más firmas. 3.° Comprar, vender ó aceptar por cuenta propia ó de terceros, letras de cambio sobre el Interior ó Exterior de la república. 4.° Comprar, vender y caucionar, hacer anticipos ó préstamos por cuenta propia ó de terceros sobre depósitos ó garantía de fondos públicos nacionales ó extranjeros, cédulas hipotecarias, títulos, valores de crédito, bonos de tesorerías, monedas y especies metálicas de oro y plata, mercaderías en general, conocimientos y warranst. 5.° Cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses dividendo, rentas y toda clase de documentos comerciales. 6.° Administrar propiedades por cuenta de terceros, haciendo anticipos sobre alquileres. 7.° Redescontar ó dar en caución los valores que tenga en cartera. 8.° Hacer adelantos en cuentas corrientes y conceder préstamos de habilitación amortizables á largos plazos. 9.° Realizar toda clase de operaciones de préstamos prendarios por cualquier suma á reembolsarse á un plazo fijo ó en mensualidades sobre todo objeto que represente valor, comprar, vender, ceder, permutar ó en otra forma, adquirir ó transferir al contado ó á plazos, bienes muebles, inmuebles ó semovientes. 10. Facilitar á largos plazos la adquisición, construcción, ampliación y refacción de propiedades, exigiendo las garantías que crea necesarias. 11. Efectuar préstamos marítimos y agrícolas sobre frutos del país, haciendas, maderas, de exportación, bosques, cereales, pólizas de seguro y en general sobre documentos, derechos, crédito y todo cuanto represente valor efectivo y realizable. 12. Hacer préstamos hipotecarios á cortos y largos plazos ó pagaderos en mensualidades fijas por cuenta propia ó cuenta de terceros, mediante comisión. 13. Tomar dineros en préstamos hipotecarios sobre sus inmuebles, darlos en sus frutos ó arrendamiento. 14. Emitir bonos de ahorros y de acumulación y de toda clase de obligaciones nominativas ó al portador, que tengan por base intereses calculados matemáticamente y con exclusión absoluta de todo sorteo ó forma de azar. 15. Representar, constituir, promover ó participar, en la dirección, explotación ó formación de toda clase de compañías, sindicatos, sociedades anónimas, negocios y empresas mercantiles, industriales, agrícolas, pastoriles forestales y marítimas. 16. Contratar y emitir empréstitos por cuenta de gobiernos, municipalidades, corporaciones, síndicos, sociedades anónimas y particulares.

CAPITULO VII

Asamblea de accionistas

Art. 23. Las asambleas generales legalmente constituídas representan á la totalidad de los accionistas y ejercen pleno derecho en la Sociedad.

Art. 24. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. Este mismo quórum bastará para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio.

Art. 25. Si á la primera convocatoria no concurriese el número de accionistas fijados en el artículo anterior se convocará nuevamente á nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días quedando esta legalmente constituida y válida con los accionistas que concurran, sea cualquiera su número y los asuntos que la motiven y teniendo sus resoluciones igual fuerza y valor legal que si hubiero estado representado la mayoría del capital subscripto, esta disposición regirá aún para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio.

Art. 26. Las primeras y segundas convocatorias de asambleas, sean ordinarias ó extraordinarias, deberán hacerse por avisos publicados en los diarios de la capital, durante diez y ocho y trece días respectivamente, expresando avisos al objeto que la motiva.

Art. 27. Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al que se haya fijado para celebrarse aquella; á los accionistas que estén en mora en el pago de las acciones ó en el plazo de cumplimiento de las obligaciones contraidas en la Sociedad, no se será permitido asistir á la asamblea.

Art. 28. Las asambleas generales ordinarias se celebrarán dentro de los primeros tres meses posteriores al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se deberá formular el balance general de cada ejercicio anual. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el directorio ó el síndico lo juzgen necesario ó cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital subscripto.

Art. 29. Reunida la asamblea quedará constituida en sección permanente para tratar y resolver todos los asuntos que motivaran la convocatoria, los que serán resueltos por simple mayoría, y en caso de empate con el voto del presidente. Será nula toda deliberación sobre materias extrañas á las señaladas en la «Orden del día» objeto de la asamblea.

Art. 30. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder otorgada al efecto y debidamente autenticada. Los directores, gerentes y empleados de la Sociedad no pueden aceptar este mandato.

Art. 31. Cada cinco acciones darán derecho á un voto, pero ningún accionista podrá tener más de diez votos, sea cualquiera el número de acciones que posea, ya sean propias ó de uno ó más mandatos. Los poseedores de menos de cinco acciones podrán hacerse representar en las asambleas por intermedio de un accionista correspondiéndole en grupo un voto por cada cinco acciones reunidas.

Art. 32. Las asambleas serán presididas por el presidente ó vicepresidente del directorio, y en ausencia de ellos por un miembro del directorio de mayor edad que se halle presente, á falta de directores por el accionista que designe la asamblea. Actuará como secretario el titular, ó en su ausencia la persona que el directorio designe. Dos de los mayores accionistas presentes serán designados por la presidencia para el cargo de escrutadores.

Art. 33. Las actas de las asambleas constarán en el libro de actas respectivo, y serán firmadas por el presidente y secretario.

CAPITULO VIII

Directorio

Art. 34. El Banco será administrado por un directorio compuesto de 9 accionistas como titulares y tres (3) como suplentes, elejidos por la asamblea con designación de los que han de ejercer las funciones de presidente, vicepresidente y secretario. El mandato del directorio durará tres años, pudiendo ser reelectos total ó parcialmente. No podrá ser director del Banco la persona que hubiere sufrido pena corporal por delitos comunes, que se hallase declarada en quiebra ó que hubiese suspendido pagos. Si un director del Banco se encontrase en este caso ó fuese deudor del mismo, de plazo vencido, cesará inmediatamente en su cargo, siendo reemplazado por el tiempo que le faltase, en la forma que determina el artículo siguiente.

Art. 35. La vacante que por cualquier causa se produzca en el directorio será llenada por éste con el suplente que resulte designado. En el caso de que todos los 3 suplentes sean designados como directores titulares y ocurriese alguna otra vacante, esta será llenada por el directorio entre los accionistas del Banco, hasta que la primera asamblea general que se celebre ratifique el nombramiento ó elija otro accionista para reemplazarlo, quien ejercerá el cargo por el tiempo que faltare para caducar el mandato del reemplazado.

Art. 36. Para tomar posesión del cargo de director es obligatorio depositar en la caja de ahorro cincuenta acciones del mismo, las que quedarán en garantía y no podrán ser enagenadas ni retiradas hasta aprobarse las cuentas del último ejercicio en cuya administración haya intervenido el depositante.

Art. 37. Para que el directorio pueda deliberar, es necesario la presencia de 4 directores por lo menos y el presidente ó vicepresidente, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos sin que lo tenga el que preside la sesión, á no ser para decidir en los casos de empate. En caso de ausencia ó impedimento del presidente y vice, será necesario la presencia de cinco directores, por lo menos, para deliberar y la sesión será presidida por el director de más edad.

Art. 38. Las actas de las sesiones del ejercicio serán labradas en el libro de actas del mismo y serán firmadas por el presidente y el secretario y en ausencia de éste, actuará como tal, el gerente del Banco.

Art. 39. Los directores justificarán su presencia en las sesiones con su firma en el libro de asistencia y tendrán por única remuneración lo que fija el artículo 55 de estos estatutos, distribuidos entre ellos en relación á sus asistencias á las sesiones del directorio.

Art. 40. El directorio está revestido de los más amplios poderes para administrar los negocios del Banco, y podrán ejercer todos los derechos y deberes de administración y dominio para los cuales exija ahora ó puedan exijir las leyes, con las facultades expresadas en los poderes de los mandatarios.

Art. 41. Al directorio le corresponde especialmente: 1.° Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas generales debidamente constituídas. 2.° Acordar y reglamentar las operaciones y servicios del Banco y nombrar todos los empleados y agentes que sean necesarios, fijándoles su remuneración. 3.° Proponer los dividendos anuales á distribuirse entre los accionistas y acordar dividendos provisorios cuando lo juzguen conveniente y siempre que la comprobación y distribución de beneficios sean hechas con las formalidades prescriptas por los artículos 361, 362 y 364. del Código de Comercio. 4.° Establecer los gastos ordinarios de administración, en cada caso los gastos extraordinarios que juzgue necesarios. 5.° Resolver sobre las acciones judiciales que hayan de iniciarse y las gestiones de cualquier clase ante los poderes públicos y las administraciones nacionales, provinciales ó extranjeras. 6.° Establecer sucursales ó agencias y las relaciones necesarias para el mejor desarrollo del Banco en la república ó en el extranjero. 7.° Aprobar el reglamento interno del Banco, suspender y destituir empleados. 8.° Resolver sobre las operaciones del Banco en todas sus sesiones designadas en los presentes estatutos y sobre cualquier otro asunto que se refiera á los mismos, á excepción de aquellos que quedan reservados expresamente á la asamblea general de accionistas. 9.° Verificar por comisiones nombradas de su seno, la exactitud de los balances mensuales de comprobación formulados por la contaduría. 10. Someter anualmente á la asamblea ordinaria de accionistas, para su aprobación, los balances de cada año, acompañados de una memoria explicativa y proponer el reparto de las utilidades, de acuerdo á la forma expresada en el artículo 55 de estos estatutos, previo el informe del síndico. 11. Convocar á asambleas generales ordinarias ó extraordinarias, de acuerdo con el artículo 28 de estos estatutos.

CAPITULO IX

Presidente y Vicepresidente

Art. 42. El presidente, y en su ausencia el vicepresidente, es el jefe superior del Banco, y sus deberes y atribuciones son: 1.° Presidir las sesiones del directorio y asambleas generales, dirijiendo las discusiones y resolver con su voto en casos de empate. 2.° Hacer observar estos estatutos, las resoluciones del directorio y asambleas generales y los reglamentos internos del Banco. 3.° Asistir é imponerse diariamente de las operaciones del Banco, conservando en su poder una de las llaves del tesoro del mismo. 4.° Firmar las actas de dichas sesiones y autorizar sus testimonios. 5.° Autorizar con su firma las acciones, bonos y obligaciones de todas clases que emita el Banco y concurrir con el secretario al otorgamiento de las escrituras públicas de cualquier clase que sea, incluso poderes generales ó especiales que hubiere necesidad de conferir. 6.° Firmar con el gerente y contador los balances trimestrales y anuales. 7.° Representar al Banco en todos los actos, operaciones y trámites administrativos, judiciales ó de cualquier naturaleza que requieran su intervención. 8.° Intervenir en todas las operaciones internas del Banco y ejercer, si lo creyere necesario, todas las facultades que estos estatutos confieren al gerente general.

Art. 43. El vicepresidente, ó el director más anciano, en su defecto, substituye al presidente en todos los casos.

CAPITULO X

Del Vocal Secretario

Art. 44. Los deberes y atribuciones del Vocal Secretario, serán: 1° Concurrir con el presidente al otorgamiento de escrituras públicas, inclusive poderes generales y especiales, que hubiera necesidad de conferir, á objeto de refrendar la firma del presidente. 2° Subscribir los certificados provisorios que deben otorgarse á favor de los accionistas y las acciones mismas, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de estos Estatutos. 3° Autorizar con su firma las actas de las sesiones que celebre el directorio y las que correspondan á las asambleas generales ordinarias ó extraordinarias de los accionistas, llevando los libros correspondientes. 4° Hacer cumplir todas las decisiones del directorio y de las asambleas, y vigilar el fiel cumplimiento y buen desempeño de los empleados del Banco.

Art. 45. Sin perjuicio de las facultades generales y especiales que estos Estatutos confieren al presidente y demás administradores y empleados del Banco, el vocal secretario actuará de Inspector General del establecimiento y todas sus dependencias y sucursales, y en tal carácter podrá suspender provisoriamente de sus puestos á los empleados que no cumplan con sus deberes, dando cuenta inmediatamente al directorio, para que ratifique ó modifique sus decisiones.

Art. 46. Resolverá asimismo, con el gerente, en caso de ausencia del presidente ó por delegación del directorio, lo relativo á cualquier operación de crédito que no admita demora y que se refiera á descuento de letras, pagarés, etc., que los clientes del Banco soliciten.

Art. 47. Para los casos determinados en los incisos 1° y 3° del art. 44, el vocal secretario, en caso de ausencia, enfermedad ó otro impedimento, será substituido por el gerente del Banco y para los demás casos y funciones que establece el inciso 2° del art. 41 y los artículos 45 y 46, por el miembro del directorio que éste designe.

CAPITULO XI

Síndico

Art. 48. La asamblea general ordinaria, elegirá anualmente un accionista para desempeñar las funciones del síndico y á otro para substituir al titular en los casos de enfermedad, ausencia ó impedimento. Son reelegibles.

Los deberes y atribuciones de los síndicos son los determinados en el art. 340 del Código de Comercio.

CAPITULO XII

Gerente general

Art. 49. El gerente general es el delegado del directorio y representa á éste en todos los actos y operaciones del Banco en que intervenga: será nombrado por el directorio.

Art. 50. El gerente general depositará en la caja del Banco, antes de entrar en ejercicio de su cargo, cincuenta acciones del mismo, como garantía, las que no le serán devueltas mientras dure sus funciones y las cuentas del último ejercicio en que ha actuado y hayan sido aprobadas.

Art. 51. Las atribuciones del gerente general serán fijadas por el reglamento interno del Banco, dictado por el directorio, teniendo además las facultades y deberes siguientes: 1° Asistir con voz consultiva en las sesiones del directorio y actuar como secretario del mismo cuando falte el titular. 2.° Vigilar la contabilidad y sus escrituraciones, la caja, firmar los balances, los recibos provisorios de cuota capital, acciones, bonos y todas clases de obligaciones del Banco, cheques, giros, letras de cambio de ó sobre el interior ó exterior de la república y endosos de letras, pagarés y otros valores comerciales. 3.° Aceptar con el contador las letras, giros y otros documentos á cargo del Banco. 4.° Redactar los escritos y documentos que se le confíen, formar y tramitar los expedientes necesarios para el estudio y despacho de cualquier asunto y llevar la correspondencia del Banco. 5.° Suspender provisoriamente en sus funciones á todos los empleados del Banco, como igualmente proponerlos al directorio. 6.° El gerente general no podrá formar parte del directorio por incompatibilidad.

Art. 52. En caso de enfermedad ó ausencia del gerente será substituido por el sub-gerente, ó en su defecto, por el contador del Banco.

Art. 53. Se entiende por el gerente general, con las facultades y atribuciones que confieren estos estatutos, solamente el de la casa matriz. En caso de establecer sucursales del Banco y nombrar gerentes para ellas, el directorio determinará y fijará las atribuciones y facultades que ellos tendrán.

CAPITULO XIII

Sub-Gerente

Art. 54. El sub-gerente es nombrado por el directorio y está sujeto, en cuanto á sus facultades y deberes, á lo que estatuyen estos estatutos y reglamento general del Banco.

CAPITULO XIV

Utilidades y fondos de reserva

Art. 55. De las utilidades líquidas que resulten de las operaciones del Banco, se separará un diez por ciento para formar el fondo de reserva y el resto se distribuirá en la forma siguiente: 1 ½ % al presidente; 1 ½ % al secretario; 7 % al directorio, con exclusión del presidente y secretario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39; 1 % al gerente; 1 % al síndico; 1 % destinado á fines benéficos; 2 % destinados á los empleados del Banco, en proporción á sus sueldos, con exclusión del gerente. Del 85 % restante y á los efectos del artículo 9 de estos estatutos, se separará un 6 % para las acciones preferidas, y el resto se repartirá entre todos los accionistas como dividendo ordinario.

Art. 56. El directorio establecerá la forma de inversión y distribución del 1 % destinado á fines benéficos y del 2 % destinado á los empleados del Banco, en el artículo anterior.

Art. 57. El pago de los dividendos se hará desde los treinta días siguientes á la fecha en que sean acordados por la asamblea general. Serán prescriptos á favor del Banco y su importe pasará al fondo de reserva, los dividendos que no sean cobrados dentro de los cuatro años siguientes á la fecha señalada para dar principio á su pago.

Art. 58. El fondo de reserva será destinado á reintegrar en primer término, al capital social, del importe de las acciones liberadas que se emitan por derecho de fundación á los fundadores del Banco.

Art. 59. Cuando el fondo de reserva después de pagadas las acciones liberadas que determina el artículo anterior haya alcanzado al cincuenta por ciento del capital social, los beneficios destinados á formar el mismo, de acuerdo con el artículo 55 de estos estatutos, serán distribuidos entre los accionistas.

CAPITULO XV

Disolución y liquidación

Art. 60. En cualquier tiempo en que las pérdidas llegasen á disminuir en un setenta y cinco por ciento el capital del Banco, estará disuelto de pleno derecho y su directorio, gerente y síndico, quedarán directa y solidariamente responsables para con terceros extraños al Banco por los actos y contratos que después efectuaren, y para con los accionistas, de las mermas ulteriores de su capital si ocultando ese estado continuasen las operaciones.

Art. 61. Producido el estado de liquidación ipso facto ó por declaración de la asamblea general de accionistas, el presidente del directorio, el gerente y síndico quedarán constituidos en comisión liquidadora. Los poderes de la comisión liquidadora serán amplísimos y podrá hacer sin limitación alguna y sin más responsabilidad que la del buen desempeño del mandato, todo cuanto podría hacer á título de propietario y administradores de los bienes del Banco.

Art. 62. Si la comisión liquidadora no hubiese terminado sus operaciones en dos años contados desde la fecha de su constitución, estará obligada á convocar á la asamblea de accionistas, rendir las cuentas de su gestión y obtener la confirmación de sus poderes ó el nombramiento de sustituto. Cualquier accionista puede por omisión de la comisión liquidadora, provocar la convocatoria de la asamblea de accionistas por el juzgado de comercio.

Art. 63. En ningún caso serán distribuidos dividendos á los accionistas como devolución de capital por cuenta de la liquidación del Banco, sino después de extinguidas las obligaciones del mismo contraidas con terceros.

CAPITULO XVI

Disposiciones generales y transitorias

Art. 64. Se reconocen como iniciadores del Banco á los señores Salvador Espinosa y Francisco Durán y en pago de sus trabajos y por compensación á la cooperación prestada para la formación del mismo, serán retribuidos con el cinco por ciento durante diez años pagables por mitad á cada uno en acciones liberadas sobre el capital que durante este término realice integramente el Banco y que no exceda de diez millones de pesos de curso legal.

Art. 65. Los casos no previstos en estos estatutos serán resueltos por el directorio, de acuerdo á las prescripciones del Código de Comercio, con obligaciones de dar cuenta á la primera asamblea de accionistas. El señor presidente manifestó que debiendo discutirse dichos estatutos, primero en general y luego en particular, los ponía en discusión, siendo aprobados en general y particular los artículos del uno al cinco. El artículo sexto se aprueba con la siguiente modificación «un millón en dos series de quinientos mil pesos cada una». Se aprobó el artículo séptimo modificándose la primera parte del octavo, en la siguiente forma: «las dos primeras series de diez mil acciones preferidas cada una». Se aprobaron los artículos nueve, diez y el once con la siguiente modificación: «después de la palabra «autoridad» desde la tercera hasta la undécima». Se aprobaron asimismo los artículos doce, trece, catorce y el quince, con la siguiente modificación: «después de la palabra «moroso» añadir «diez días antes de vencer dicho término». Se aprobaron igualmente los artículos del diez y seis al veinte y seis inclusive, modificando el artículo veintisiete en la siguiente forma: «Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, depositarán sus acciones ó certificados provisorios en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al que se haya fijado para celebrar aquella, ó un certificado de depósito de la misma otorgado por cualquier casa bancaria. A los accionistas que estén en mora en el cumplimiento de las acciones contraidas con la Sociedad, no les será permitido tomar parte en las asambleas». Se aprobaron los artículos veinte y ocho, veintinueve, y el artículo treinta y uno, con la siguiente modificación: «Agregar después de la palabra «mandantes» «ó más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea». Los que posean solamente certificados provisorios tendrán representación del voto según la parte del capital que hubiese integrado. Se aprobaron los artículos del treinta y dos al cincuenta y cuatro inclusive, modificándose el cincuenta y cinco en la siguiente forma: «Agregar después de las palabras «fondos de reserva» y el cinco por ciento para los fundadores, de acuerdo con el artículo sesenta y cuatro». Se aprobaron los artículos cincuenta y seis al sesenta inclusive, y el sesenta y uno, con la siguiente modificación: «Después de las palabras «ipso facto» agregar «en el caso del artículo sesenta». Se aprobaron los artículos sesenta y dos, sesenta y tres y el sesenta y cuatro, con la siguiente modificación: «Después de las palabras «formación del mismo», agregar: «serán retribuidos con el cinco por ciento de las utilidades líquidas durante diez años, pagables por mitad á cada uno, de acuerdo con lo que establece el artículo cincuenta y cinco, y se les entregará como remuneración especial y por una sola vez, diez mil pesos en acciones preferidas liberadas». Se aprobó el artículo sesenta y cinco. En este estado el señor presidente invitó á la asamblea á pasar á un cuarto intermedio para cambiar ideas sobre la elección del primer directorio. Reabierta la misma se designaron escrutadores á los señores Ricardo Reinhold, Domingo Tettamanti y doctor Antonio Pautasso. Verificado el escrutinio, resultaron electos para el cargo de presidente, don Luis Bonazzola, por treinta y dos votos; para el de vicepresidente, don José Vicente Parpal, por treinta y dos votos; para secretario, don Salvador Espinosa, por treinta y ocho votos; para vocales: don Cesáreo Garibay, por treinta y siete votos; don Ricardo Reinhold, por treinta y seis votos; don Roberto Kunst, por treinta votos; don Enrique Campa, por treinta y tres votos; don José F. Aufranc, por treinta y dos votos; don Valentín Parodi, por treinta y siete votos: para vocales suplentes: doctor José I. Picazo, por veinte y seis votos; don Domingo Mántaras, por treinta y siete votos, y don Salvador Damiani, por veinte y seis votos; para síndico el doctor Antonio Pautasso, por veinte y ocho votos, y para síndico-suplente, el doctor Ricardo Amadeo Candioti, por veintidós votos. Obtuvieron votos para diferentes cargos los señores Luis Pauchon, Cristóbal Bruno, Ricardo Aldao, Domingo Tettamanti, doctor Leopoldo Bouvier, L. Rainchard, Angel Costa y doctor José P. Milessi. En virtud del resultado de la elección, el señor presidente, proclamó presidente y demás cargos del primer directorio, los señores Luis Bonazzola, José V. Parpal, Salvador Espinosa, Cesáreo Garibay, Ricardo Reinhold, Roberto Kunst, Enrique Camps, José F. Aufranc, Valentín Parodi, doctor I. Picazo, Domingo Mántaras, Salvador Damiani, doctor Antonio Pautasso y doctor Ricardo Amadeo Candioti. El señor presidente recaba de la asamblea, autorizar al directorio electo para que haga todas las diligencias de constitución definitiva de la Sociedad, de su reconocimiento de persona jurídica y demás actos que fueren menester. No siendo para más, se levantó la sesión siendo las doce y media pasado meridiano. Juan M. Danizzo, Francisco Durán, Salvador Espinosa, J. P. Milessi, Enrique Kamps, R. Reinhold, L. Balloc, Fernando Ros, Luis Laborié, F. Difiori hijo, Adolfo M. Torres, Luis Martinez Marcos, Antonio C. Sobrero, Celestino Merino, Bruno Hernando, Emilio J. Gatti por M. G. de Allanzzi, Godofredo Allanzzi, Gregorio Merino, Manuel García, Martínez Hnos., Arroyo y Diego, Vici Hnos., Elías Conforti; Miguel Rosso, A. Pautasso, Valentín Parodi y Cía., Angel Costa, Ambrosio Toretta y Gras. F. B. Gasparotti; F. M. Zavalla, F. Mutazzi Arturo Anello, Viuda de W. Carbone y Cía., Luis Ronchi, Alejandro Poso, C. Arteaga y Hnos., Sebastián Morell, Mateo Chiama. Enmendado, local-sin inmueble-nuevo grupos-posesión decidir-comisiones-por decisiones-en conobligado certificados dicente confirmación-Valen-Entrelíneas - uno-que valen-Estado-Moran para deliberar-eso mente-No valen. Es copia fiel del acta original de su reglamento que obra á los folios del un al inclusive del libro de actas de Asambleas generales de la Sociedad anónima denominada «Banco Popular de Santa Fe». Luis Bonazzola. S. Espinosa. Hay un sello que dice, Banco Popular de Santa Fe. 24 de Enero de 1911.

Al margen:

—Luis Bonazzola—Salvador Espinosa, R. Reinhols.—E. Uamps.—V. Parodi. —I. Picazo—Doctor A. Pautasso. En la ciudad de Santa Fe, á siete de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos los miembros del directorio del Banco Popular de Santa Fe, que al margen se expresan, y cuya asistencia consta en el libro respectivo, en el local de la Sociedad Rural de Santa Fe, bajo la presidencia del titular Sr. Luis Bonazzola, éste declaró abierta la sesión proponiendo como cuestión prévia que mientras tanto la sociedad no quede constituida definitiva y legalmente, reconociéndole como personas jurídica, se invite á las sesiones del directorio á todos sus miembros tanto titulares como suplentes á fin de que las resoluciones que se adopten sean el reflejo de mayor número de voluntades.—Así se resuelve.— Se resuelve así mismo: 1° Designar gerente provisorio del Banco mientras no se nombre al titular, al señor Ricardo Reinhold, ad-honorem. 2° Cobrar desde ya la primera cuota de las acciones, ó sea el 10 %, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, encomendando de la cobranza al Secretario, asociado á otro miembro del Directorio que se turnará. 3° Mandar imprimir los títulos provisorios que deben entregarse á los accionistas, encargando al Secretario su redacción y detalles de impresión. 4° Encargar un sello fechador de goma que diga: «Banco Popular de Santa Fe» y otro que diga: «Provisorio» el primero para el uso de de la Sociedad y el segundo para el uso del Gerente Provisorio. 5° Encomendar al señor Presidente solicite el reconocimiento de la Sociedad como persona jurídica. 6° Depositar oportunamente los fondos sociales en un Banco local á la orden de la Sociedad. No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión, siendo las diez pasado meridiano.—Luis Bonazzola.—S. Espinosa.

Es cópia fiel del acta original que consta á los folios uno y dos del libros de actas del Directorio del Banco Popular Santa Fe, habiendo aprobado dicha acta por el Directorio en la sesión celebrada el diez y seis de Enero de mil novecientos once. —Luis Bonazzola.—S. Espinosa.

Hay un sello que dice: «Banco Popular de Santa Fe» diez y nueve de Enero de 1911. Exmo señor Luis Bonazzola, Presidente de la Sociedad Anónima, denominada Banco Popular de Santa Fe y Salvador Espinosa, secretario de la misma que comparece al sólo objeto de refrendar la firma del primero, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín esquina 1ª Junta, á V. S. como mejor proceda digo: que con fecha treinta de Noviembre del año próximo pasado nos reunimos un grupo de personas en el local de la Sociedad Rural de esta capital, á fin de formar una sociedad anónima que se dedique á operaciones bancarias en general y que se denominará: «Banco Popular de Santa Fe. Ese mismo día quedó fundada la expresada sociedad, aprobándose sus Estatutos y eligiéndose su primer Directorio. Así se justifica con la copia del acta labrada en el mencionado día, en la que consta no solo la constitución de la sociedad, sino la aprobación de sus estatutos y la elección de su directorio. Y bien, Exmo señor: Los fundadores de esta sociedad, que viene á llenar una necesidad muy sentida en la plaza, y ascienden á cerca de trescientos, han cumplido ampliamente las exigencias de la ley comercial, subscribiendo más del 20 % del capital fijado ($ 1.000.000) habiéndose hecho efectivo el 10 % de los primeros ($ 200.000) suscriptos.

Así lo justifico con la boleta de depósito por la suma de ($ 20.000) hecho en el Banco. En tal virtud y estando llenadas todas las prescripciones y formalidades que exigen las leyes y tratándose de una asociación con fines de bien común, vengo á pedir á V. E. que acuerde á la sociedad anónima «Banco Popular de Santa Fe», los beneficios de la personería jurídica, aprobando sus estatutos y reconociendo á la misma los derechos que las leyes acuerdan. Será justicia, etc.—Luis Bonazzola, S. Espinosa. Hay un sello que dice: «Banco Popular de Santa Fe, 19 de Enero de 1911» Otro si digo: Que acompaño copia del acta de la sesión celebrada por el directorio que presido en fecha siete de diciembre próximo pasado en la cual consta que se me ha autorizado para que ocurra á V. E. y solicitase reconozca á la sociedad en el carácter de persona jurídica. Dígnese V. E. tener presente el antecedente acompañado. Será también justicia.—Luis Bonazzola, S. Espinosa. Hay un sello que dice: «Banco Popular de Santa Fe, 19 de Enero de 1911. Mesa de entradas del ministerio de gobierno y culto.

Se ha recibido el expediente nº. 72 letra S. libro 12.—Santa Fe, Enero 26 de 1911.—T. Costa.—Santa Fe, Enero 26 de 1911.—A dictámen del señor Agente Fiscal, encargado de la fiscalía de gobierno.—Fernández.—Señor ministro: nada tiene que observar este ministerio al pedido de personería jurídica solicitada por la sociedad anónima «Banco Popular de Santa Fe» desde que reune los requisitos que las leyes exigen y se constata el depósito hecho en el Banco de la Nación según boleta de depósito acompañada. Opino, pues, que debe acordársele la personería jurídica que gestiona, salvo la mejor opinión de V. E.

Fiscalía, Febrero 1º de 1911.—M. I. Pujato. Mesa de entradas del ministerio de gobierno y culto. Se ha recibido el expediente nº. 72 letra S. libro 12. Santa Fe, Febrero 1º de 1911 T. Costa. Santa Fe, Marzo 14 de 1911 Vistos. Con lo dictaminado por el señor agente fiscal encargado de la fiscalía de gobierno y atenta la conformidad manifestada por dicho funcionario, se resuelve: Aprobar los estatutos que se acompañan de la sociedad anónima denominada «Banco Popular de Santa Fe», con domicilio en la capital de la provincia, quedando autorizada dicha sociedad para funcionar con el carácter de anónima y reconocida como persona jurídica. Expídase copia de esta resolución si se solicitare y dése la misma al R. O. y archívese este expediente. —CRESPO.E. M. López.—Hay un sello que dice: «Poder Ejecutivo. Provincia de Santa Fe».

Concuerda fielmente con el original que obra archivado en el ministerio de gobierno bajo expediente nº. 72, letra S. libro 12. Y á pedido del interesado expido el presente testimonio, que firmo y sello en Santa Fe, á diez y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos once. —Conste. José A. Fonso. jefe de sección. Ministerio de gobierno. Hay un sello «(Concuerda fielmente con la copia original exhibida, de que doy fé)

En su consecuencia, dan por constituida la relacionada sociedad anónima «Banco Popular de Santa Fe», en la forma y bajo las bases contenidas en los estatutos y su aprobación, cuya copia se ha transcripto la cual consta de diez y nueve fojas útiles que se agregan á la presente para que surtan los efectos á que haya lugar por derecho, habiéndose abonado el impuesto correspondiente según se comprueba con el certificado expedido por el señor jefe de sección del ministerio de gobierno don Luis A. Fonso, en veintidos del actual que queda también agregado á esta escritura, consistiendo se expida de ella testimonio en forma que será inscripto en el registro de comercio.—Así lo dijeron y otorgaron, y leída que les fué, se ratificaron, firmando con los testigos don Andrés Castro y don Fernando Rodríguez, vecinos y mayores de edad de que doy fe.—Luis Bonazzola, S. Espinosa, R. E. Reinhold, Valentín Parodi, Cesáreo Garibay, Domingo Pautasso, Francisco Durán, José I. Picazo, Enrique Camps, J. P. Milessi, Antonio Pautasso, testigo, Andrés Castro, F. Rodríguez.

Hay un sello.—Ante mí.—Lucas D. Rodríguez, escribano público.

Concuerda fielmente con su original que, bajo el número expresado, pasó ante mí y en mi registro, y corre al folio ciento veintiocho al ciento cuarenta y ocho vuelto inclusive. En fé de ello y para la sociedad interesada expido la presente que sello y firmo en Santa Fe en la misma fecha de su otorgamiento. Dchos. 1320 pesos moneda nacional.—Lucas D. Rodríguez, Escribano público.

Inscripto bajo el nº. 22 del folio 64 al 87 del registro de documentos públicos, libro XII. Conste.

Santa Fe, Abril diez y siete de mil novecientos once.—Ignacio M. Luque.

SECCIÓN REMATES

POR

LUIS MARTINEZ MARCOS

36 LOTES

REMATARÉ

EL DOMINGO 14 DE MAYO DE 1911

A las 3 1|2 de la tarde

Sobre el mismo terreno, bajo mi bandera

Dos manzanas ubicadas en el camino á Guadalupe, esquina al callejón que conduce á la estación del kilómetro 2, frente á los terrenos del señor Panchand.

En 80 mensualidades ¡ Sin interés !

Solicítensen planos y carteles en mis oficinas, San Martin 683

Por otros informes y detalles á mis oficinas, calle San Martin 683, entre Salta y Rosario

Luis Martínez Marcos
REMATADOR

Hoy remataré

PEQUEÑO CAMPO

En mis oficinas calle San Martin, entre Salta y Rosario

El domingo 7 de Mayo de 1911

A LAS 10 DE LA MAÑANA

91 hectáreas, 18 áreas y 98 centiáreas

UBICADOS EN EL DISTRITO DE ASCOCHINGAS

DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

Tierra de primera calidad

Linda: Norte, sucesores de Santiago Siris; Sud, sucesores de Ignacio Bergallo (hijo); Este, José Aressi, y Oeste, doctor Rodolfo Candioti.

La base se manifestará en el acto del remate.

Campo sin monte.—Dividido en dos potreros. — Todo alambrado, con buenos postes de ñandubay y cuatro hilos.—A media legua de la estación Gobernador Candioti (F. C. Francés). — A una legua estación Aguiar (F. C. á Bolivia).—Tierra recien desmontada, apta para agricultura. Pozo y población.

Títulos perfectos y garantidos. En el acto del remate exigiré al comprador el 10 o/o de seña y el 2 o/o de mi comisión que es á su cargo.

Por otros informes ocurrir á mi oficina, San Martín 683.

Luis Nartinez Marcos
REMATADOR

Licitaciones

Llámase á licitación pública, por el término de veinte días, para la construcción del edificio escolar de tres aulas y casa anexa para el maestro, ubicado en Berabevú (F. C. C. A.) departamento General López, de conformidad al pliego de condiciones, presupuestos y planos de referencia, aprobados para el efecto.

Las propuestas deberán presentarse en los folletos formulados expresamente con tal objeto y que podrán retirar los interesados de poder del inspector nacional de escuelas, en Santa Fe, calle Buenos Aires número 102, y se adjuntarán los sellos que indican las bases de licitación.

Las propuestas serán presentadas el día 25 del corriente mes, á las cuatro de la tarde al inspector nacional de escuelas, residentes en Santa Fe, bajo sobre cerrado, y serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste estrictamente á las condiciones arriba indicadas.—Santa Fe, Mayo 5 de 1911.—F. Narváez, inspector nacional interino.

nº 177-v-my. 25.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y GEODESIA

Llámase á licitación por cuarenta y cinco días para la construcción del edificio de la Legislatura, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y presupuestos respectivos, los que podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la dirección de Obras Públicas y Geodesia de Santa Fe, y en el local de la sociedad Ingenieros Arquitectos y Constructores de Obras, Corrientes 579, Rosario.

Los constructores que lo soliciten, podrán obtener un ejemplar de los planos y pliegos de condiciones en la dirección de Obras Públicas y Geodesia previo pago de veinticinco pesos moneda nacional del curso legal.

ponente y la del fiador que se ofrezca, acompañándose también un documento en que conste haberse depositado en el Banco de la Provincia y á la orden del Superior Gobierno, una suma igual al 1 % del valor presupuestado.

Las propuestas se abrirán en la dirección de Obras Públicas y Geodesia el día 26 de Mayo de 1911, á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Santa Fe, Abril de 1911.—A. F. Lasso, director.—R. C. Martínez, secretario.

nº 151-v- my. 26.

EDICTOS

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, doctor Néstor Costa, se llama, cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ESTEBAN BEILI, para que en el término de treinta días comparezcan ante este juzgado y secretaría del escribano autorizante, á hacer valer sus derechos en forma, bajo los apercibimientos que por derecho hubiese lugar.—Por estar así dispuesto en el juicio sucesorio de dicho señor, abierto á solicitud de Cándido Bieli.—Santa Fe, Abril 28 de 1911.—Marcos D. Arteaga

nº 75—v—my. 28.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta capital de Santa Fe, doctor Néstor Costa, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á todos los que sean en carácter de herederos ó acreedores se consideren con algún derecho á los bienes dejados á su muerte don Juan Depetriz, comparezcan ante este juzgado y secretaría del que suscribe, á hacer valer sus derechos en forma, en el plazo expresado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Así está resuelto en el juicio sucesorio de dicho señor Depetriz, abierto á petición de su esposa, doña María Lorenzatti de Depetriz, por sí y su hijo José, y se pu-tro del término de treinta días, comparezcan á tomar la participación correspondiente bajo los apercibimientos de derecho.—Santa Fe, Abril 20 de 1911.—*Marcos S. Arteaga.*

Nº 69-v my 20.

Por disposición del señor juez federal de sección Santa Fe, doctor Eugenio Puccio, se cita, llama y emplaza á los señores Miguel, Luis Marco, Magdalena María del Loreto, Catalina, Bernardo Mateo, Victor, Miguel (h) y Rosa Nalalina Pico, para que dentro del término de treinta días comparezcan á estar á derecho en el juicio de expropiación que les sigue el ferrocarril Central Argentino, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. Lo que se publica á los efectos legales á que hubiere lugar. Secretaría, abril 24 de 1911.—*Juan M. Parma*, secretario.

n.º 74-v-my. 25.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, doctor Néstor Costa, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don JUAN DAVICINO, para que en el término de treinta días comparezcan á estar á derecho en este juicio, bajo los apercimientos que por derecho hubiera lugar.—Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de dicho señor, abierto á solicitud de sus herederos.

Santa Fe, Abril 18 de 1911.—Marcos D. Arteaga, secretario.

nº 65-v-my. 20.

Por disposición del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial de la 3ª nominación, doctor Néstor Costa se llama, cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN BIRCHER, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado á hacer valer sus derechos ya sean como herederos, acreedores ó legatarios, bajo los apercibimientos á que hubiere lugar. Este juicio ha sido abierto á solicitud de parte interesada. Lo que se publica á sus efec-

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, doctor Néstor Costa se llama, cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña LUDOVICA CABALLERO de ALBERTO, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos, acreedores ó legatarios, bajo los apercibimientos á que hubiere lugar. — Este juicio ha sido abierto á solicitud de parte interesada.—Lo que se publica á sus efectos.—Santa Fe, Abril 28 de 1911.—Marcos D. Arteaga.

nº 76—v—my. 28.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3.ª Nominación, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Luisa Mondino de Bruno ya sean como herederos ó acreedores para que en término de treinta días á contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica á los efectos de ley.—Santa Fe, Abril 24 de 1911.—Marcos D. Arteaga.

N o 73-v-my. 25

Por disposición del señor juez en lo civil y comercial de la 3.ª nominación doctor Néstor Costa, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por don Federico Diez, para que en el término de treinta días, comparezcan ante este juzgado y secretaría del escribano autorizante, para hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de rebeldía.—Santa Fe, Abril 6 de 1911.—*Matías Vera*, secretario.

n.º 61-v-my. 10

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, doctor Néstor Costa, se cita, llama y emplaza á todos los

REMATE JUDICIAL

POR

MARIANO ARTEAGA

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia de la 2.ª nominación, doctor Juan G. Maciel, se hace saber que el día 10 de Mayo de mil novecientos once, á las 10 de la mañana, el martillero don Mariano Arteaga, procederá á vender en pública subasta y al mejor postor, los derechos y acciones que aun tengan y le correspondan á doña María Hortensia Rosas de Oliveira Wells, en los bienes de sus finados padres don Celestino Rosas y doña Hortensia Echagüe, que se encuentran aun indivisos, por estar así dispuesto en el juicio seguido por don Fernando Ros, por cobro de pesos. **La venta se hará sin base, de acuerdo con el artículo 874 del Código de Procedimientos.**

Todo comprador depositará en el acto del remate el 10 o|o del importe de la venta como seña.—JUAN LOPEZ PELEGRIN

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, doctor Néstor Costa, secretaría del escribano autorizante, se llama, cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don MELCHOR VAUDAONA, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos, acreedores ó legatarios, bajo los apercibimientos á que hubiere lugar.—El juicio ha sido abierto á solicitud de parte interesada.—Lo que se publica á sus efectos.—Santa Fe, Abril 28 de 1911.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, doctor Juan G. Maciel, se hace saber: Que de el juicio sobre desalojo seguido ante este Juzgado y secretaría, por don Pedro J. G... gante contra don LUIS RAVELO, ha recaído el auto de rebeldía del tenor siguiente: «Santa Fe, Mayo primero de mil novecientos once.—Declárase rebelde y contumaz al demandado señor Luis Ravelo, y sígase el juicio sin darle nueva presentación.—Hágase saber por edictos que se publicarán en el diario SANTA FE.—Maciel.—Ante mí, Juan López Pelegrín.—Lo que se publica á sus efe-